

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

**Orden 22/2021, de 22 de febrero, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza convocatoria del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2021/1990]**

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, nació con el objetivo de crear un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional con la finalidad de elevar el nivel y la calidad de vida de las personas y promover la cohesión social y económica, así como el fomento del empleo.

Así, en su artículo 3.5, entre los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, establece el de evaluar y acreditar oficialmente la cualificación profesional cualquiera que hubiera sido su forma de adquisición; en su artículo 4.1.b), entre los instrumentos y acciones del Sistema, contempla un procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales y, finalmente, en su artículo 8.4 establece que el Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, fijará los requisitos y procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias, así como los efectos de las mismas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 66.4, que las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

El texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, establece en su artículo 27, la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo. En desarrollo de dicha norma, el Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, en su artículo 10.2, incluye dentro del servicio de formación y cualificación para el empleo, como una actividad del mismo, la evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, que comprenderá todas las actuaciones tendentes a facilitar la evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por los usuarios a través de la experiencia laboral y de las vías no formales de formación.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. Así, en su artículo 21.1.b) determina que, en cada comunidad autónoma, las Administraciones educativa y laboral competentes establecerán conjuntamente la estructura organizativa responsable del procedimiento que se establece en dicho real decreto.

El artículo 1 del Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, atribuye a dicha Consejería las competencias en materia de gestión del Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales, encomendando específicamente, en su artículo 9, a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, las funciones de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Por su parte, el artículo 1 del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuye a dicha Consejería el diseño y ejecución de la política regional en materia educativa, encomendado específicamente, en su artículo 8, a la Dirección General de Formación Profesional las funciones relativas a la coordinación con otras instituciones en relación con la formación profesional para el empleo.

La presente convocatoria da un paso más en el establecimiento de un sistema abierto y permanente iniciado en las convocatorias anteriores en las que se establecieron plazos más amplios de presentación de solicitudes para algunas de

las cualificaciones convocadas y se dio continuidad a cualificaciones relacionadas con la dependencia o la seguridad industrial entre otras, aumentando considerablemente, mediante la presente orden, el número de cualificaciones profesionales e incluyendo como sedes del procedimiento a centros educativos con oferta de formación profesional, reforzando así el sistema de reconocimiento de competencias profesionales de Castilla-La Mancha.

En su virtud, a propuesta conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, disponemos:

#### Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por objeto realizar la convocatoria del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, de las unidades de competencia correspondientes a las cualificaciones profesionales señaladas en el artículo 2, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias adquiridas por experiencia laboral.

#### Artículo 2. Unidades de competencia convocadas.

1. Las unidades de competencia que se convocan, están incluidas en las cualificaciones profesionales relacionadas en el apartado siguiente, e incluidas en el anexo I, con indicación expresa de los títulos de formación profesional y/o certificados de profesionalidad en las que están comprendidas. También se indican en el anexo I los centros sede en los que se desarrollará el procedimiento para cada familia profesional.

2. Las cualificaciones profesionales, ordenadas por familia profesional, incluidas en esta convocatoria son las siguientes:

##### a) AFD. Actividades físicas y deportivas.

AFD500\_1 - Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas  
AFD096\_2 - Socorrismo en instalaciones acuáticas  
AFD159\_2 - Guía por itinerarios de baja y media montaña  
AFD338\_2 - Guía por barrancos secos o acuáticos  
AFD097\_3 - Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente  
AFD162\_3 - Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical  
AFD341\_3 - Actividades de natación  
AFD509\_3 - Animación físico-deportiva y recreativa

##### b) ADG. Administración y gestión

ADG305\_1 - Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales  
ADG306\_1 - Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos  
ADG307\_2 - Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente  
ADG308\_2 - Actividades de gestión administrativa  
ADG310\_3 - Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas

##### c) AGA. Agraria

AGA163\_1 - Actividades auxiliares en agricultura  
AGA164\_1 - Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería  
AGA224\_1 - Actividades auxiliares en ganadería  
AGA398\_1 - Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales  
AGA399\_1 - Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes  
AGA225\_2 - Agricultura ecológica  
AGA227\_2 - Ganadería ecológica  
AGA343\_2 - Aprovechamientos forestales  
AGA457\_2 - Actividades de floristería  
AGA546\_2 - Apicultura

##### d) ARG. Artes gráficas

ARG151\_2 - Impresión digital

ARG288\_2 - Imposición y obtención de la forma impresora  
ARG291\_2 - Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión

e) ART Artes y artesanías

ART517\_1 - Reproducciones de moldes y piezas cerámicas artesanales  
ART518\_2 - Alfarería artesanal

f) COM. Comercio y marketing

COM411\_1 - Actividades auxiliares de almacén  
COM412\_1 - Actividades auxiliares de comercio  
COM085\_2 - Actividades de venta  
COM631\_2 - Actividades de gestión del pequeño comercio  
COM086\_3 - Gestión administrativa y financiera del comercio internacional  
COM088\_3 - Tráfico de mercancías por carretera  
COM315\_3 - Gestión y control del aprovisionamiento  
COM317\_3 - Organización del transporte y la distribución  
COM318\_3 - Organización y gestión de almacenes  
COM623\_3 - Tráfico de viajeros por carretera  
COM650\_3 - Gestión comercial inmobiliaria  
COM651\_3 - Gestión comercial y financiera del transporte por carretera

g) EOC. Edificación y obra civil

EOC271\_1 - Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas  
EOC272\_1 - Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción  
EOC578\_1 - Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción  
EOC052\_2 - Fábricas de albañilería  
EOC581\_2 - Encofrados  
EOC589\_2 - Revestimientos con pastas y morteros en construcción

h) ELE. Electricidad y electrónica

ELE255\_1 - Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios  
ELE256\_1 - Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas  
ELE481\_1 - Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos  
ELE043\_2 - Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios  
ELE257\_2 - Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión  
ELE380\_2 - Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación

i) ENA. Energía y agua

ENA620\_1 - Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables  
ENA190\_2 - Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas  
ENA261\_2 - Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas  
ENA472\_2 - Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas

j) FME. Fabricación mecánica

FME031\_1 - Operaciones auxiliares de fabricación mecánica  
FME351\_2 - Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial  
FME559\_2 - Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves

k) HOT. Hostelería y turismo

HOT091\_1 - Operaciones básicas de cocina  
HOT092\_1 - Operaciones básicas de restaurante y bar  
HOT222\_1 - Operaciones básicas de pisos en alojamientos  
HOT325\_1 - Operaciones básicas de catering  
HOT093\_2 - Cocina  
HOT223\_2 - Repostería  
HOT326\_2 - Alojamiento rural

HOT679\_2 - Servicios de restaurante, bar y cafetería  
HOT095\_3 - Venta de servicios y productos turísticos  
HOT330\_3 - Creación y gestión de viajes combinados y eventos  
HOT332\_3 - Dirección y producción en cocina  
HOT335\_3 - Guía de turistas y visitantes  
HOT336\_3 - Promoción turística local e información al visitante  
HOT329\_3 - Animación turística

l) IMP. Imagen personal

IMP022\_1 - Servicios auxiliares de peluquería  
IMP118\_1 - Servicios auxiliares de estética  
IMP119\_2 - Peluquería  
IMP120\_2 - Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje  
IMP121\_2 - Cuidados estéticos de manos y pies

m) MS. Imagen y sonido

IMS434\_2 - Animación musical y visual en vivo y en directo  
IMS435\_2 - Operaciones de producción de laboratorio de imagen  
IMS436\_2 - Operaciones de sonido  
IMS075\_3 - Luminotecnia para el espectáculo en vivo  
IMS440\_3 - Producción en laboratorio de imagen  
IMS441\_3 - Producción fotográfica

n) INA. Industrias alimentarias

INA172\_1 - Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria  
INA173\_1 - Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria  
INA013\_2 - Obtención de aceites de oliva  
INA015\_2 - Panadería y bollería  
INA104\_2 - Carnicería y elaboración de productos cárnicos  
INA107\_2 - Pastelería y confitería  
INA108\_2 - Elaboración de cerveza  
INA174\_2 - Elaboración de vinos y licores  
INA175\_2 - Obtención de aceites de semillas y grasas  
INA016\_3 - Enotecnia  
INA240\_3 - Industrias derivadas de la uva y del vino

o) IFC. Informática y comunicaciones

IFC361\_1 - Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos

p) IMA. Instalación y mantenimiento

IMA367\_1 - Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica  
IMA040\_2 - Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas  
IMA368\_2 - Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas  
IMA369\_2 - Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción

q) QUI. Química

QUI405\_1 - Operaciones auxiliares y de almacén en industrias y laboratorios químicos

r) SAN. Sanidad

SAN123\_2 - Farmacia  
SAN626\_3 - Documentación sanitaria

s) SEA. Seguridad y medio ambiente

SEA595\_2 - Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural  
SEA676\_2 - Prevención, extinción de incendios y salvamento  
SEA030\_3 - Control y protección del medio natural  
SEA252\_3 - Sensibilización y educación ambiental  
SEA536\_3 - Gestión y coordinación en protección civil y emergencias

SEA596\_3 - Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural

t) SSC. Servicios socioculturales y a la comunidad

SSC089\_2 - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio

SSC320\_2 - Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

SSC443\_2 - Gestión de llamadas de teleasistencia

SSC321\_3 - Dinamización comunitaria

SSC322\_3 - Educación infantil

SSC323\_3 - Inserción laboral de personas con discapacidad

SSC444\_3 - Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos

SSC445\_3 - Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales

SSC451\_3 - Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

SSC565\_3 - Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil

SSC567\_3 - Información juvenil

u) TCP. Textil, confección y piel

TCP070\_2 - Ensamblaje de materiales

TCP142\_2 - Acabados de confección

TCP391\_2 - Confección de vestuario a medida en textil y piel

v) TMV. Transporte y mantenimiento de vehículos

TMV194\_1 - Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos

TMV195\_1 - Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos

TMV407\_1 - Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico

TMV044\_2 - Pintura de vehículos

TMV045\_2 - Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos

TMV046\_2 - Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos

TMV047\_2 - Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles

TMV048\_2 - Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares

TMV197\_2 - Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos

w) VIC. Vidrio y cerámica

VIC204\_1 - Operaciones básicas con equipos automáticos en planta cerámica

VIC205\_1 - Operaciones de reproducción manual o semiautomática de productos cerámicos

### Artículo 3. Información y orientación.

1. Se garantizará un servicio abierto y permanente que facilite información y orientación a todas las personas que la soliciten, sobre la naturaleza y las fases del procedimiento, el acceso al mismo, sus derechos y obligaciones, las acreditaciones oficiales que pueden obtener y los efectos de las mismas. Esta información y orientación facilitará que las personas puedan tomar una decisión fundamentada sobre su participación en el procedimiento, así como, en su caso, el acompañamiento necesario en el inicio y desarrollo del mismo, proporcionando modelos de cuestionarios de autoevaluación de las unidades de competencia que sean objeto de evaluación en cada convocatoria, con el fin de que las personas participantes identifiquen su posible competencia profesional en alguna de las mismas.

2. Esta información y orientación se facilitará en los centros que se relacionan en el anexo V, así como en el Portal de Orientación Profesional de Castilla-La Mancha (<http://pop.jccm.es>).

### Artículo 4. Requisitos de participación en el procedimiento.

De acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 1124/2009, de 17 de julio, las personas que deseen participar en el procedimiento deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración. Este requisito debe mantenerse hasta el final del proceso.

b) Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, salvo para las unidades de competencia de nivel I, para las que se requerirá tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.

c) Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar, con la siguiente duración mínima:

1º. En el caso de experiencia laboral, se deberá justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria, salvo para las unidades de competencia de nivel I, para la que se requerirán 2 años de experiencia laboral con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total.

2º. En el caso de formación se deberán justificar, al menos, 300 horas en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria, salvo para las unidades de competencia de nivel I, para la que se requerirán al menos 200 horas. Si los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplan una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

#### Artículo 5. Exclusiones de participación en el procedimiento.

No podrán participar en el procedimiento de evaluación y acreditación para aquellas unidades de competencia, las personas en las que concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Que estén en posesión de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contenga la unidad de competencia cuya acreditación se pretende, o de sus equivalentes.

b) Que estén en posesión de la acreditación parcial de la/s unidad/es que solicita.

c) Que estén matriculadas en módulos profesionales conducentes a la acreditación de la unidad de competencia en la que se solicite su participación

d) Que estén matriculadas, o realizando o hayan realizado con evaluación positiva, formación profesional para el empleo, conducente a la acreditación de las unidades de competencia en que soliciten su participación.

e) Que estén participando en un procedimiento de reconocimiento de competencias por la experiencia laboral en unidades de competencia coincidentes con las convocadas mediante la presente orden.

#### Artículo 6. Solicitudes: plazo, forma de presentación y acreditación del cumplimiento de requisitos.

1. Las personas interesadas en participar en este procedimiento deberán presentar solicitud de inscripción desde el día siguiente al de publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el 15 de octubre de 2021. Las solicitudes irán dirigidas a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

2. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Las solicitudes se presentarán a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), y que figura en el anexo II de la presente orden, por cualquiera de los siguientes medios:

a) Preferentemente de forma telemática con sistema de identificación mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e), a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Al presentarse de esta forma, la documentación a aportar podrá ser digitalizada y presentada junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

b) En cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. La acreditación del cumplimiento de los requisitos para participar en el presente procedimiento se realizará mediante la cumplimentación y de conformidad con lo señalado en el anexo II, al que se acompañará la documentación indicada en el mismo. Todos los documentos que se aporten deberán estar redactados en castellano o, en su caso, acompañarse de la correspondiente traducción oficial.

5. De acuerdo con el artículo 11.2 del Real Decreto 1124/2009, de 17 de julio, las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa indicados en el artículo 4 y que no puedan justificarlos mediante los documentos señalados en el anexo II, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento, presentando la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho, de su experiencia laboral o aprendizajes no formales de formación.

---

**Artículo 7. Órganos responsables e instructores del procedimiento.**

1. Las Direcciones Generales competentes en materia de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, conjuntamente, serán los órganos responsables del procedimiento.
2. Actuarán como órganos instructores del procedimiento las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**Artículo 8. Admisión a trámite.**

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con la colaboración de los centros sede que deban intervenir, teniendo en cuenta las unidades de competencia solicitadas por cada candidato, comprobarán si las personas candidatas cumplen con los requisitos previstos en la presente orden.
2. Seguidamente, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo elaborarán los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de la exclusión. Dichos listados se irán publicando, para cada cualificación profesional, según el orden de entrada de las solicitudes.
3. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los listados provisionales, las personas candidatas excluidas podrán presentar, ante las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, las alegaciones que consideren oportunas y subsanar los defectos u omisiones que hubieran motivado su exclusión.
4. Transcurrido el plazo señalado en el apartado 3 y una vez analizadas las alegaciones que se hubiesen presentado, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, publicará la resolución con los listados definitivos de admitidos y de excluidos.
5. Los listados provisionales y definitivos se harán públicos en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>), surtiendo los efectos de la notificación, de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo, dichos listados se publicarán, de forma complementaria, en el Portal de Orientación Profesional de Castilla-La Mancha (<http://pop.jccm.es>).
6. Quienes figuren en los listados definitivos de personas admitidas serán las personas candidatas seleccionadas para participar en el procedimiento.

**Artículo 9. Tasas.**

1. Según lo previsto en la Sección 4ª, del Capítulo III, del Título IV de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, las personas aspirantes que resulten seleccionadas para la participación en este procedimiento, deberán satisfacer una tasa por la prestación de los servicios técnicos de asesoramiento y evaluación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, de acuerdo a las siguientes tarifas:
    - a) Tarifa 1. Fase de asesoramiento: 25,07 euros.
    - b) Tarifa 2. Fase de evaluación (por cada unidad de competencia): 12,53 euros.
  2. Dichas tasas se abonarán realizando un ingreso mediante el modelo 046 que se podrá cumplimentar en el portal tributario de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en la siguiente dirección: <http://tributos.jccm.es/> (cumplimentación y pago de tasas, precios públicos y otros ingresos).
  3. Estarán exentas del pago de las tasas citadas, las personas que se encuentren en situación legal de desempleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 bis de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre.
  4. Cuando asistan a la primera sesión de asesoramiento de carácter presencial, las personas aspirantes deberán entregar una copia del modelo 046 correspondiente a la Tasa 1, validada por la entidad bancaria, si el pago se realizó de forma presencial. Si el pago se realizó de forma telemática, deberán entregar una copia impresa del documento electrónico en la que conste el número de referencia obtenido tras el abono.
-

5. Una vez finalizada la fase de asesoramiento, las personas candidatas deberán abonar, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del informe de asesoramiento, el importe de la tasa correspondiente al servicio de evaluación de las competencias profesionales, Tarifa 2, salvo que estén exentos de su pago. Las Comisiones de Evaluación requerirán a las personas candidatas, para su envío mediante correo electrónico o en papel, una copia del modelo 046 validada por la entidad bancaria, si el pago se realizó de forma presencial o si el pago se realizó de forma telemática, una copia impresa del documento electrónico en la que conste el número de referencia obtenido tras el abono.

6. La no acreditación del pago de las tasas dará lugar a la exclusión automática de la persona interesada del procedimiento.

Artículo 10. Fases del procedimiento.

El procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales incluirá las siguientes fases:

- a) Asesoramiento, que comenzará en un plazo máximo de 20 días desde la publicación de los listados definitivos y tendrá una duración máxima de 2 meses.
- b) Evaluación de la competencia profesional, que comenzará en el plazo máximo de tres meses desde el comienzo de la fase de asesoramiento y tendrá una duración máxima de 2 meses.
- c) Acreditación y registro de la competencia profesional que comenzará una vez finalizada la fase de evaluación y tendrá una duración máxima de 2 meses.

Artículo 11. Primera fase: asesoramiento.

1. En esta fase, de carácter obligatorio, se prestará apoyo individualizado o colectivo para la recogida de evidencias que demuestren el dominio profesional relativo a las unidades de competencia susceptibles de acreditación, a través de personas habilitadas para las tareas de asesoramiento, designadas por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

2. Una vez finalizada esta fase, el asesor o asesora, atendiendo a la documentación aportada, realizará un informe orientativo, que entregará a la persona interesada, sobre la conveniencia de que ésta acceda a la fase de evaluación sobre las competencias profesionales que considere suficientemente justificadas, con expresión concreta de aquellas unidades de competencia para las que se le recomienda ser evaluada.

3. Si el informe es positivo, se trasladará a la correspondiente comisión de evaluación toda la documentación aportada, así como el informe elaborado. Si el informe es negativo, se indicará a la persona candidata la formación complementaria que debería realizar y los centros de formación donde podría recibirla.

No obstante, dado que el informe de la persona asesora no es vinculante, la persona candidata podrá decidir pasar a la fase de evaluación. En este caso, también se trasladará a la comisión de evaluación, junto con el informe, toda la documentación de la persona candidata.

4. En el supuesto de que la persona candidata no pudiera asistir a la sesión a la que ha sido citada por la persona asesora, deberá justificar la falta de asistencia en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la sesión. En caso contrario se entenderá que dicha persona desiste del procedimiento, dejando constancia el personal asesor en el expediente de dicha circunstancia.

Artículo 12. Segunda fase: evaluación de la competencia profesional.

1. En esta fase se evaluará a la persona candidata en cada una de las unidades de competencia en las que se haya inscrito y se comprobará si demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales, en los niveles establecidos en los criterios de realización y en una situación de trabajo, real o simulada, fijada a partir del contexto profesional.

2. Para el desarrollo de esta fase se formarán las comisiones de evaluación necesarias en función del número de personas candidatas.

3. Las personas que integren las comisiones de evaluación serán nombradas por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo. Su composición, funcionamiento y funciones, se regirán por lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

4. La evaluación se realizará analizando el informe de la persona asesora y toda la documentación aportada por la persona candidata y, en su caso, recabando nuevas evidencias necesarias para evaluar la competencia profesional requerida en las unidades de competencia en las que se haya inscrito.
5. La evaluación se desarrollará siguiendo una planificación en la que constarán las actividades y métodos de evaluación, los lugares y fechas previstas para cada actividad programada, que será de carácter obligatorio.
6. La no presentación de la persona candidata a las citaciones para la realización de las pruebas de evaluación a las que se encuentre convocada (individuales o colectivas), sin que justifique la ausencia en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la citación, dará lugar a que se desestime su continuidad en el procedimiento, lo que se hará constar en su expediente, figurando en el acta de evaluación como no presentado.
7. Los resultados de la evaluación en una determinada unidad de competencia se expresarán en términos de “demostrada” o “no demostrada”, y se notificará de ello a las personas candidatas, que podrán dirigir la reclamación pertinente a la presidencia de la comisión de evaluación correspondiente, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, conforme al modelo del anexo VI de la presente orden, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 6.
8. El candidato o candidata evaluado será informado de los resultados de la evaluación y tendrá derecho a reclamación ante la Comisión de Evaluación que resolverá en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del último día del plazo para presentar reclamaciones y, en su caso, a presentar recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
9. Finalizado el proceso de evaluación y resueltas las reclamaciones presentadas, la comisión de evaluación recogerá los resultados en un acta de evaluación que, junto con todo el expediente, remitirá a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, con la propuesta de certificación correspondiente para la acreditación de las personas candidatas.

#### Artículo 13. Tercera fase: acreditación y registro de la competencia profesional.

1. A las personas candidatas que finalicen el proceso de evaluación se les expedirá resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo junto con la acreditación de cada una de las unidades de competencia en las que hayan demostrado o no su competencia profesional, de acuerdo con el modelo del anexo III-A del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.
2. La acreditación se registrará en el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables expedidas en Castilla-La Mancha.

#### Artículo 14. Lugares de realización del procedimiento.

Las fases del procedimiento se desarrollarán en los centros sede establecidos en el anexo I. El personal asesor y evaluador comunicará a los candidatos las fechas y los lugares de realización de las sesiones de asesoramiento y, en su caso, las de evaluación. Esta comunicación se realizará telefónicamente o por correo electrónico. En el caso de que los asesores y evaluadores no pudiesen contactar con algún candidato la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo correspondiente realizará la notificación para su citación.

#### Artículo 15. Efectos de las competencias acreditadas.

1. La acreditación de unidades de competencia adquiridas a través de este procedimiento tiene efectos de acreditación parcial acumulable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, con la finalidad, en su caso, de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título o certificado.
2. La Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reconocerá las unidades de competencia acreditadas, a efectos de exención de los módulos formativos asociados a las unidades de competencia de los certificados de profesionalidad, según la normativa vigente, y que se establece en cada uno de los certificados.
3. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, reconocerá las unidades de competencia acreditadas, que surtirán efectos de convalidación de los módulos profesionales correspondientes, según la normativa vigente, y que se establece en cada uno de los títulos.

4. Las personas que hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de todas las unidades de competencia que componen un certificado de profesionalidad mediante el procedimiento regulado en la presente orden, se les expedirá el mismo, previa solicitud, según lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

#### Artículo 16. Plan de formación.

La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo remitirá, a todas las personas que hayan participado en el procedimiento, un escrito en el que se hará constar, según proceda:

- a) Las posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para que puedan acreditar en convocatorias posteriores las unidades de competencia para las que habían solicitado acreditación.
- b) Las posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para completar la formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional relacionado con las mismas. También se les orientará sobre las posibles correspondencias y exenciones y de los trámites necesarios para ello.

#### Artículo 17. Financiación.

1. La presente convocatoria se encuentra entre las actuaciones cofinanciables en el marco del programa operativo Empleo, Formación y Educación, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

2. Los gastos que genere este procedimiento se imputarán al programa de gastos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo 324A "Formación Profesional para el Empleo" en las partidas presupuestarias 22614, 22606 y 23000. A los efectos de este artículo, se consideran gastos:

- a) Las compensaciones económicas del personal designado para participar en el procedimiento.
- b) Las dietas y gastos de viaje del personal designado para participar en el presente procedimiento, por el importe que corresponda de acuerdo con los límites establecidos en la orden de ejecución presupuestaria anual aplicable.
- c) Gastos de funcionamiento de los centros sede necesarios para el desarrollo del procedimiento y otros conceptos cofinanciables conforme a las instrucciones emitidas por la Secretaría General de Formación Profesional relativas a la justificación económica y técnica de las operaciones de evaluación y acreditación de competencias profesionales

#### Artículo 18. Compensaciones económicas.

1. Las compensaciones económicas a las personas que participen en el convocatoria en calidad de asesores/as, evaluadores/as, se regirán por el Decreto 36/2006, de 4 de abril, asimilando las actividades desarrolladas en la misma, a las de asistencias que correspondan a un órgano de selección de categoría quinta para las cualificaciones de nivel 1, de categoría cuarta para las de nivel 2 y de categoría tercera para el nivel 3, por la participación en Tribunales y Comisiones de Selección y en pruebas para el ejercicio de profesiones o realización de actividades, reguladas en sus artículos 17 y 18. Las indemnizaciones y gastos de viaje, se regirán también por el Decreto 36/2006, de 4 de abril.

2. Para el correcto desarrollo del procedimiento, además de las personas que realicen las funciones de asesoramiento y evaluación, se contará con personal colaborador y responsables del procedimiento en cada centro sede, designados por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, para las tareas establecidas en el artículo 18 del Decreto 36/2006, de 4 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

3. La Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y la Dirección General de Formación Profesional conjuntamente, especificarán las asistencias a percibir por las personas que participen en el procedimiento, según las tareas a realizar teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) En el nombramiento de las personas que realicen las funciones de asesoramiento y evaluación que participen en el desarrollo de los instrumentos de apoyo referidos en el artículo 9 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, constarán las tareas a realizar percibiendo un máximo de doce asistencias por su elaboración, para cada cualificación profesional, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 1 del presente artículo.

b) En el nombramiento de las personas que realicen las funciones de asesoramiento, constará el número de candidatos asignados por asesor. Dichos asesores, por cada persona candidata asesorada, percibirán la cantidad que corresponda a un vocal con un máximo de 4 asistencias.

c) En el nombramiento de las personas que realicen las funciones de evaluación, constará la composición de las comisiones de evaluación, con indicación de las personas que realizarán las funciones de presidencia, secretaría y vocalías de cada una de ellas, así como el número de personas candidatas asignadas a cada comisión. Además de compensar las asistencias a la comisión de evaluación en base a lo dispuesto en el apartado 1, percibirán la cantidad que corresponda a un vocal por un máximo de tres asistencias por cada persona evaluada, por las tareas de evaluación realizadas en el tiempo que medie entre las distintas reuniones de la comisión de evaluación.

3. Las compensaciones económicas del personal de servicios, vigilantes o personal auxiliar, previamente designado, se regirán igualmente por el Decreto 36/2006, de 4 de abril.

#### Artículo 19. Protección de datos.

1. La información de datos de carácter personal que se lleve a cabo durante la tramitación de este procedimiento quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos.

2. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento de sus datos.

#### Artículo 20. Sistema de gestión de calidad.

El presente procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional se dotará de sistemas de gestión de la calidad, con el fin de asegurar que se logren los objetivos y se cumplan las finalidades y los principios establecidos en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

#### Artículo 21. Permisos individuales de formación.

Para facilitar el acceso a este proceso de evaluación y acreditación de las competencias profesionales de las personas que están trabajando, se podrán utilizar los permisos individuales de formación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, y se crea el correspondiente sistema telemático, así como los ficheros de datos personales de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### Artículo 22. Normativa de aplicación.

En todo lo no previsto en esta orden será de aplicación el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, en el que se establece el procedimiento y requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

#### Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a las personas titulares de las Direcciones Generales de Formación Profesional para el Empleo y de Formación Profesional para que, de manera conjunta, dicten cuantos actos e instrucciones sean necesarias en aplicación de lo dispuesto en la presente orden.

#### Disposición final segunda. Régimen de recursos.

La presente orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final tercera. Efectos.

La presente orden producirá efectos desde al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 22 de febrero de 2021

La Consejera de Economía, Empresas y Empleo  
PATRICIA FRANCO JIMÉNEZ

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes  
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ

---



## Anexo I

## A. Centros sede:

Provincia	Localidad	Centro	Familias Profesionales
AB	Albacete	IES Parque Lineal	EOC Edificación y Obra Civil AFD Actividades Físicas y Deportivas
AB	Albacete	IES Leonardo da Vinci	ADG Administración y Gestión. IFC Informática y Comunicaciones
AB	Aguas Nuevas	CIFP Aguas Nuevas	AGA Agraria ENA Energía y Agua TMV Transporte y mantenimiento de Vehículos IMA - Instalación y Mantenimiento
AB	Albacete	IES Federico García Lorca	COM Comercio y Marketing ADG Administración y Gestión
AB	Albacete	IES Don Bosco	ELE Electricidad y Electrónica FME Fabricación Mecánica IMA Instalación y Mantenimiento TMV Transporte y mantenimiento de Vehículos
AB	Albacete	IES Universidad Laboral	HOT Hostelería y Turismo TCP Textil, Confección y Piel ELE Electricidad y Electrónica
AB	Albacete	IES Al-Basit	AFD Actividades Físicas y Deportivas IMP Imagen Personal SAN Sanidad
AB	Albacete	IES Andrés de Vandelvira	INA Industrias Alimentarias QUI Química SEA Seguridad y Medio Ambiente
AB	Albacete	IES Tomás Navarro Tomás	SSC Servicios Socioculturales y a la Comunidad
CR	Ciudad Real	Centro de Referencia Nacional de Ciudad Real	INA Industrias Alimentarias
CR	Manzanares	IES Azuer	AFD Actividades Físicas y Deportivas FME Fabricación Mecánica ADG Administración y Gestión ELE Electricidad y Electrónica IMA Instalación y Mantenimiento ENA Energía y Agua
CR	Ciudad Real	IES Maestre de Calatrava	ADG Administración y Gestión COM Comercio y Marketing IFC Informática y Comunicaciones TMV Transporte y mantenimiento de Vehículos FME Fabricación Mecánica
CR	Puertollano	CIFP Virgen de Gracia	COM Comercio y Marketing ENA Energía y Agua FME Fabricación Mecánica ADG Administración y Gestión AFD Actividades Físicas y Deportivas IFC Informática y Comunicaciones IMA Instalación y Mantenimiento



Provincia	Localidad	Centro	Familias Profesionales
CR	Valdepeñas	IES Gregorio Prieto	COM Comercio y Marketing ELE Electricidad y Electrónica HOT Hostelería y Turismo INA Industrias Alimentarias TMV Transporte y Mantenimiento de Vehículos ADG Administración y Gestión IFC Informática y Comunicaciones
CR	Alcázar de San Juan	IES Juan Bosco	IFC Informática y Comunicaciones EOC Edificación y Obra Civil IMP Imagen Personal SAN Sanidad AFD Actividades Físicas y Deportivas ADG Administración y Gestión ELE Electricidad y Electrónica FME Fabricación Mecánica COM Comercio y Marketing
CR	Ciudad Real	IES Atenea	EOC Edificación y Obra Civil SSC Servicios Socioculturales y a la Comunidad AGA Agraria
CR	Ciudad Real	IES Torreón del Alcázar	ELE Electricidad y Electrónica SAN Sanidad
CR	Puertollano	IES Leonardo da Vinci	ELE Electricidad y Electrónica QUI Química SAN Sanidad IMA - Instalación y Mantenimiento
CR	Ciudad Real	IES Santa María de Alarcos	HOT Hostelería y Turismo
CU	Cuenca	IES Santiago Grisolia	AFD Actividades Físicas y Deportivas SSC Servicios Socioculturales y a la Comunidad
CU	Cuenca	IES Pedro Mercedes	ADG Administración y Gestión AGA Agraria IFC Informática y Comunicaciones IMP Imagen Personal TMV Transporte y Mantenimiento de Vehículos
CU	Cuenca	IES Alfonso VIII	COM Comercio y Marketing
CU	Cuenca	IES San José	ELE Electricidad y Electrónica HOT Hostelería y Turismo IMA Instalación y Mantenimiento
CU	Cuenca	IES Lorenzo Hervás y Panduro	SAN Sanidad
CU	Cuenca	IES Fernando Zóbel	SEA Seguridad y Medio Ambiente SAN Sanidad
GU	Guadalajara	Centro de Referencia Nacional de Guadalajara (CEAGU)	ENA Energía y Agua
GU	Cabanillas del Campo	IES Ana María Matute	AFD Actividades Físicas y Deportivas
GU	Guadalajara	IES Brianda de Mendoza	ADG Administración y Gestión COM Comercio y Marketing INC - Informática y Comunicaciones
GU	Yunquera de Henares	IES Clara Campoamor	IMS Imagen y Sonido AGA Agraria



Provincia	Localidad	Centro	Familias Profesionales
GU	Alovera	IES Carmen Burgos de Seguí	ARG Artes Gráficas COM - Comercio y Marketing
GU	Guadalajara	IES Aguas Vivas	EOC Edificación y obra Civil TMV Transporte y Mantenimiento de Vehículos SEA - Seguridad y Medio Ambiente
GU	Guadalajara	IES Luis de Lucena	ELE Electricidad y Electrónica IMA Instalación y Mantenimiento IMP Imagen Personal
GU	Guadalajara	IES Castilla	FME Fabricación Mecánica IMA - Instalación y Mantenimiento
GU	Guadalajara	IES Antonio Buero Vallejo	HOT Hostelería y Turismo
GU	Azuqueca de Henares	IES Arcipreste de Hita	IFC Informática y Comunicaciones
GU	Guadalajara	IES José Luis Sampedro	QUI Química SAN Sanidad AGA – Agraria SEA - Seguridad y Medio Ambiente
GU	Azuqueca de Henares	IES San Isidro	SSC Servicios socioculturales y a la Comunidad ADG - Administración y Gestión
TO	Toledo	IES María Pacheco	AFD Actividades Físicas y Deportivas SSC - Servicios Socioculturales y a la Comunidad
TO	Toledo	IES Universidad Laboral	ADG Administración y Gestión ELE Electricidad y Electrónica HOT Hostelería y Turismo IMA - Instalación y Mantenimiento
TO	Talavera de la Reina	IES San Isidro	AGA Agraria HOT Hostelería y Turismo INA Industrias Alimentarias
TO	Illescas	IES Condestable Álvaro de Luna	COM Comercio y Marketing IMA - Instalación y Mantenimiento FME - Fabricación Mecánica
TO	Toledo	IES Alfonso X el Sabio	COM Comercio y Marketing IMS Imagen y Sonido
TO	Talavera de la Reina	IES Juan Antonio Castro	EOC Edificación y Obra Civil FME Fabricación Mecánica TMV - Transporte y Mantenimiento de Vehículos ELE - Electricidad y Electrónica IMS Imagen y Sonido IMA - Instalación y Mantenimiento
TO	Consuegra	IES Consaburum	ADG Administración y Gestión ELE Electricidad y Electrónica ENA Energía y Agua
TO	Toledo	IES Juanelo Turriano	IMP Imagen Personal SAN Sanidad TMV Transporte y Mantenimiento de Vehículos
TO	Toledo	IES Azarquiel	IFC Informática y Comunicaciones IMA Instalación y Mantenimiento ADG - Administración y Gestión



Provincia	Localidad	Centro	Familias Profesionales
			ELE - Electricidad y Electrónica EOC - Edificación y Obra Civil
TO	Toledo	IES El Greco	SSC Servicios Socioculturales y a la Comunidad
TO	Talavera de la Reina	IES Ribera del Tajo	ADG Administración y Gestión IFC Informática y Comunicaciones SAN Sanidad
TO	Talavera de la Reina	Centro de Formación de Artesanía Cerámica y Vidrio	ART Artes y Artesanías VIC Vidrio y Cerámica
TO	Quintanar de la Orden	IES Alonso Quijano	ADG Administración y Gestión ELE Electricidad y Electrónica TMV Transporte y Mantenimiento de Vehículos

- B. Cualificaciones profesionales, unidades de competencia y títulos de formación profesional y/o certificados de profesionalidad en las que están comprendidas.

#### AFD. ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.

AFD500\_1 - Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas

UC1631\_1 - Realizar operaciones auxiliares de control de acceso y circulación en la instalación deportiva y asistir a los usuarios en el uso de la misma

UC1632\_1 - Realizar la asistencia operativa a los técnicos deportivos durante el desarrollo de sus actividades en instalaciones deportivas.

UC1633\_1 - Realizar operaciones preventivas para mejorar la seguridad en la instalación deportiva e iniciar la asistencia en caso de emergencia.

Certificado de profesionalidad: AFDA0511 Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas

Título de formación profesional: Profesional básico en acceso y conservación en instalaciones deportivas

AFD096\_2 - Socorrismo en instalaciones acuáticas

UC0269\_2 - Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad

UC0270\_2 - Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en instalaciones acuáticas, velando por la seguridad de los usuarios

UC0271\_2 - Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas

UC0272\_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

Certificado de profesionalidad: AFDP0109 Socorrismo en instalaciones acuáticas

AFD159\_2 - Guía por itinerarios de baja y media montaña

UC0505\_2 - Determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña

UC0506\_2 - Progresar con eficacia y seguridad por terreno de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico

UC0507\_2 - Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de baja y media montaña y terreno nevado de tipo nórdico

UC0272\_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia



Certificado de profesionalidad: AFDA0611 Guía por itinerarios de baja y media montaña

AFD338\_2 - Guía por barrancos secos o acuáticos

UC1076\_2 - Elaborar recorridos por barrancos

UC1077\_2 - Progresar con eficacia y seguridad por barrancos de cualquier tipología y dificultad

UC1078\_2 - Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de barrancos

UC0272\_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

Certificado de profesionalidad: AFDA0112 Guía por barrancos secos o acuáticos

AFD097\_3 - Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente

UC0273\_3 - Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario

UC0274\_3 - Programar las actividades propias de una sala de entrenamiento polivalente atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario

UC0275\_3 - Instruir y dirigir actividades de acondicionamiento físico con equipamientos y materiales propios de salas de entrenamiento polivalente

UC0272\_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

Certificado de profesionalidad: AFDA0210 Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente

Título de formación profesional: Técnico Superior en acondicionamiento físico

AFD162\_3 - Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical

UC0273\_3 - Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario

UC2366\_3 - Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario

UC2367\_3 - Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia

UC2276\_3 - Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical

UC0272\_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

Certificado de profesionalidad: AFDA0110 Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical

Títulos de formación profesional: Técnico Superior en Acondicionamiento físico y Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva

AFD341\_3 - Actividades de natación

UC0269\_2 - Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad

UC1084\_3 - Programar actividades de enseñanza y acondicionamiento físico básico relativas a actividades de natación

UC1085\_3 - Dirigir el aprendizaje y el acondicionamiento físico básico en actividades de natación

UC1086\_3 - Organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático

UC0271\_2 - Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas

UC0272\_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

Certificado de profesionalidad: AFDA0310 Actividades de natación

Título de formación profesional: Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva



AFD509\_3 - Animación físico-deportiva y recreativa

UC1658\_3 - Elaborar, gestionar, promocionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos y recreativos

UC1659\_3 - Organizar y dinamizar eventos, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recreativa para todo tipo de usuarios.

UC1095\_3 - Organizar y desarrollar actividades culturales con fines de animación turística y recreativa

UC1096\_3 - Organizar y desarrollar veladas y espectáculos con fines de animación

UC0272\_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

Certificado de profesionalidad: AFDA 0211 Animación físico-deportiva y recreativa

Título de formación profesional: Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva



## ADG. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

### ADG305\_1 - Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales

UC0969\_1 - Realizar e integrar operaciones de apoyo administrativo básico

UC0970\_1 - Transmitir y recibir información operativa en gestiones rutinarias con agentes externos de la organización

UC0971\_1 - Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático

Certificado de profesionalidad: ADGG0408 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales

Títulos de formación profesional: Profesional Básico en Servicios Administrativos y Profesional Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas

### ADG306\_1 - Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos

UC0974\_1 - Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos, y confección de documentación.

UC0973\_1 - Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia

UC0971\_1 - Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático

Certificado de profesionalidad: ADGG0508 Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos

Títulos de formación profesional: Profesional Básico en Servicios Administrativos, Profesional Básico en Servicios Comerciales y Profesional Básico en Informática de Oficina

### ADG307\_2 - Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente

UC0233\_2 - Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación

UC0975\_2 - Recepcionar y procesar las comunicaciones internas y externas.

UC0976\_2 - Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial

UC0973\_1 - Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia

UC9998\_2 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (A2), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional.

UC0978\_2 - Gestionar el archivo en soporte convencional e informático

Certificado de profesionalidad: ADGG0208 Actividades administrativas en la relación con el cliente

Título de formación profesional: Técnico en Gestión Administrativa

### ADG308\_2 - Actividades de gestión administrativa

UC0976\_2 - Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial

UC0979\_2 - Realizar las gestiones administrativas de tesorería

UC0980\_2 - Efectuar las actividades de apoyo administrativo de recursos humanos

UC0981\_2 - Realizar registros contables.

UC0973\_1 - Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia

UC0978\_2 - Gestionar el archivo en soporte convencional e informático

UC0233\_2 - Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación

Certificado de profesionalidad: ADGD0308 Actividades de gestión administrativa



Título de formación profesional: Técnico en Gestión Administrativa

ADG310\_3 - Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas

UC0982\_3 - Administrar y gestionar con autonomía las comunicaciones de la dirección

UC0979\_2 - Realizar las gestiones administrativas de tesorería

UC0986\_3 - Elaborar documentación y presentaciones profesionales en distintos formatos

UC0987\_3 - Administrar los sistemas de información y archivo en soporte convencional e informático

UC0988\_3 - Preparar y presentar expedientes y documentación jurídica y empresarial ante organismos y administraciones públicas.

UC0980\_2 - Efectuar las actividades de apoyo administrativo de recursos humanos

Certificado de profesionalidad: ADGG0308 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas

Títulos de formación profesional: Técnico Superior en Administración y Finanzas, Técnico Superior en Asistencia a la Dirección y Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias



### AGA. AGRARIA

#### AGA163\_1 - Actividades auxiliares en agricultura

UC0517\_1 - Realizar operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos agrícolas

UC0518\_1 - Realizar operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas

UC0519\_1 - Realizar operaciones auxiliares en los cuidados culturales y de recolección de cultivos, y en el mantenimiento de las instalaciones en explotaciones agrícolas

Certificado de profesionalidad: AGAX0208 Actividades auxiliares en agricultura

Títulos de formación profesional: Profesional Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales y Profesional Básico en Actividades Agropecuarias

#### AGA164\_1 - Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería

UC0520\_1 - Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería

UC0521\_1 - Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes

UC0522\_1 - Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes

Certificado de profesionalidad: AGAO0108 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería

Títulos de formación profesional: Profesional Básico en Agro-jardinería y Composiciones Florales y Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales

#### AGA224\_1 - Actividades auxiliares en ganadería

UC0712\_1 - Realizar operaciones auxiliares de reproducción en ganadería

UC0713\_1 - Realizar operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas

UC0714\_1 - Realizar el pastoreo del ganado

UC0715\_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de la maquinaria y equipos en explotaciones ganaderas

Certificado de profesionalidad: AGAX0108 Actividades auxiliares en ganadería

Título de formación profesional: Profesional Básico en Actividades Agropecuarias

#### AGA398\_1 - Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales

UC1290\_1 - Realizar actividades auxiliares en aprovechamientos madereros.

UC1291\_1 - Realizar actividades auxiliares en las operaciones de descorche.

UC1292\_1 - Recolectar frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables.

Certificado de profesionalidad: AGAR0209 Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales

Título de formación profesional: Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales

#### AGA399\_1 - Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes

UC1293\_1 - Realizar actividades auxiliares de repoblación, corrección hidrológica, y de construcción y mantenimiento de infraestructuras forestales

UC1294\_1 - Realizar actividades auxiliares en tratamientos silvícolas

UC1295\_1 - Realizar actividades auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas forestales



Certificado de profesionalidad: AGAR0309 Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes  
Título de formación profesional: Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales

AGA225\_2 - Agricultura ecológica

- UC0716\_2 - Preparar el terreno e implantar cultivos en explotaciones ecológicas
- UC0717\_2 - Manejar el suelo y realizar las labores culturales y de recolección en explotaciones ecológicas
- UC0526\_2 - Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento
- UC0718\_2 - Controlar y manejar el estado sanitario del agroecosistema

Certificado de profesionalidad: AGAU0108 Agricultura ecológica  
Título de formación profesional: Técnico en Producción Agroecológica

AGA227\_2 - Ganadería ecológica

- UC0723\_2 - Preparar el terreno e implantar pastos y cultivos herbáceos en explotaciones ganaderas ecológicas
- UC0724\_2 - Realizar las labores de producción y de recolección de pastos y cultivos herbáceos para alimentación en ganadería ecológica
- UC0725\_2 - Realizar operaciones de manejo racional del ganado en explotaciones ecológicas
- UC0726\_2 - Producir animales y productos animales ecológicos
- UC0006\_2 - Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera

Certificado de profesionalidad: AGAN0108 Ganadería ecológica  
Título de formación profesional: Técnico en Producción Agroecológica

AGA343\_2 - Aprovechamientos forestales

- UC1116\_2 - Realizar el apeo y procesado de árboles con motosierra
- UC1117\_2 - Realizar el apeo y procesado de árboles con cosechadora forestal
- UC1118\_2 - Realizar el desembosque y el tratamiento de los subproductos forestales
- UC1119\_2 - Realizar trabajos en altura en los árboles
- UC1120\_2 - Realizar trabajos de descorche
- UC1121\_2 - Manejar tractores forestales y realizar su mantenimiento

Certificado de profesionalidad: AGAR0108 Aprovechamientos forestales  
Título de formación profesional: Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y Técnico en Jardinería y Floristería

AGA457\_2 - Actividades de floristería

- UC1468\_2 - Coordinar y realizar las actividades propias de empresas de floristería.
- UC1469\_2 - Realizar composiciones florares.
- UC1470\_2 - Realizar composiciones con plantas.
- UC1471\_2 - Vender e informar sobre productos y servicios de floristería

Certificado de profesionalidad: AGAJ0110 Actividades de floristería  
Título de formación profesional: Técnico en Jardinería y Floristería

AGA546\_2 - Apicultura

- UC1800\_2 - Determinar el tipo de explotación e instalar el colmenar.



UC1801\_2 - Realizar las operaciones de manejo del colmenar

UC1802\_2 - Obtener y acondicionar los productos de las colmenas.

UC1803\_2 - Realizar las operaciones de envasado y almacenamiento de miel y polen.

Certificado de profesionalidad: AGAN0211 Apicultura

---



### **ARG. ARTES GRÁFICAS**

#### **ARG151\_2 - Impresión digital**

- UC0200\_2 - Operar en el proceso gráfico en condiciones de seguridad, calidad y productividad
- UC0482\_2 - Interpretar y gestionar la información digital necesaria para la impresión del producto digital
- UC0483\_2 - Preparar los equipos, ajustar los parámetros y realizar la impresión digital

Certificado de profesionalidad: ARG10209 Impresión digital

Título de formación profesional: Técnico en Impresión Gráfica y Técnico en Preimpresión Digital

#### **ARG288\_2 - Imposición y obtención de la forma impresora**

- UC0200\_2 - Operar en el proceso gráfico en condiciones de seguridad, calidad y productividad
- UC0920\_2 - Realizar la imposición y filmación de los trabajos gráficos
- UC0921\_2 - Obtener formas impresoras mediante sistemas digitales directos
- UC0922\_2 - Obtener formas impresoras para offset, flexografía, serigrafía y tampografía por el método convencional
- UC0923\_2 - Obtener la forma impresora para huecograbado

Certificado de profesionalidad: ARGP0210 Imposición y obtención de la forma impresora

Título de formación profesional: Técnico en Impresión Gráfica y Técnico en Preimpresión Digital

#### **ARG291\_2 - Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión**

- UC0200\_2 - Operar en el proceso gráfico en condiciones de seguridad, calidad y productividad
- UC0928\_2 - Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas
- UC0929\_2 - Digitalizar y tratar textos mediante aplicaciones informáticas
- UC0930\_2 - Realizar la maquetación y/o compaginación de productos gráficos

Certificado de profesionalidad: ARGP0110 Tratamiento y maquetación de elementos gráficos en preimpresión

Título de formación profesional: Técnico en Preimpresión Digital



### **ART. ARTES Y ARTESANÍAS**

ART517\_1 - Reproducciones de moldes y piezas cerámicas artesanales

UC1684\_1 - Reproducir moldes a partir de matrices para la reproducción de piezas cerámicas artesanales.

UC1685\_1 - Reproducir piezas cerámicas artesanales mediante moldes

Certificado de profesionalidad: ARTN0110 Reproducciones de moldes y piezas cerámicas artesanales

ART518\_2 - Alfarería artesanal

UC1686\_2 - Definir el proceso de elaboración de productos de alfarería artesanal.

UC1687\_2 - Elaborar piezas cerámicas artesanales mediante modelado manual.

UC1688\_2 - Esmaltar productos cerámicos artesanales.

UC1689\_2 - Cocer productos cerámicos artesanales

UC1690\_2 - Organizar la actividad profesional de un taller artesanal

Certificado de profesionalidad: ARTN0209 Alfarería artesanal



## COM. COMERCIO Y MARKETING

### COM411\_1 - Actividades auxiliares de almacén

UC0432\_1 - Manipular cargas con carretillas elevadoras

UC1325\_1 - Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo

UC1326\_1 - Preparar pedidos de forma eficaz y eficiente, siguiendo procedimientos establecidos

Certificado de profesionalidad: COMLO110 Actividades auxiliares de almacén

Títulos de formación profesional: Profesional Básico en Servicios Comerciales, Profesional Básico en Industrias Alimentarias y Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera

### COM412\_1 - Actividades auxiliares de comercio

UC1329\_1 - Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.

UC1326\_1 - Preparar pedidos de forma eficaz y eficiente, siguiendo procedimientos establecidos

UC1328\_1 - Manipular y trasladar productos en la superficie comercial y en el reparto de proximidad, utilizando transpalés y carretillas de mano.

UC1327\_1 - Realizar operaciones auxiliares de reposición, disposición y acondicionamiento de productos en el punto de venta.

Certificado de profesionalidad: COMT0211 Actividades auxiliares de comercio

Títulos de formación profesional: Profesional Básico en Servicios Administrativos, Profesional Básico en Cocina y Restauración, Profesional Básico en Peluquería y Estética, Profesional Básico en Servicios Comerciales, Profesional Básico en Carpintería y Mueble, Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel, Profesional Básico en Tapicería y Cortinaje, Profesional Básico en Vidriería y Alfarería, Profesional Básico en Artes Gráficas, Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería, y Profesional Básico en Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas

### COM085\_2 - Actividades de venta

UC0239\_2 - Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización

UC9998\_2 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (A2), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional

UC0241\_2 - Ejecutar las acciones del servicio de atención al cliente, consumidor y usuario

UC0240\_2 - Realizar las operaciones auxiliares a la venta

Certificado de profesionalidad: COMV0108 Actividades de venta

Títulos de formación profesional: Técnico en actividades comerciales y Técnico en comercialización de productos alimentarios

### COM631\_2 - Actividades de gestión del pequeño comercio

UC2104\_2 - Impulsar y gestionar un pequeño comercio de calidad.

UC2105\_2 - Organizar y animar el punto de venta de un pequeño comercio.

UC1792\_2 - Gestionar la prevención de riesgos laborales en pequeños negocios

UC0239\_2 - Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización

UC2106\_2 - Garantizar la capacidad de respuesta y abastecimiento del pequeño comercio.



Certificado de profesionalidad: COMT0112 Actividades de gestión de pequeño comercio

Títulos de formación profesional: Técnico en actividades comerciales y Técnico en comercialización de productos alimentarios

COM086\_3 - Gestión administrativa y financiera del comercio internacional

UC9999\_3 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario independiente (B1), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional

UC0244\_3 - Gestionar las operaciones de cobro y pago en las transacciones internacionales.

UC0243\_3 - Gestionar las operaciones de financiación para transacciones internacionales de mercancías y servicios.

UC0242\_3 - Realizar y controlar la gestión administrativa en las operaciones de importación /exportación y/o introducción /expedición de mercancías

Certificado de profesionalidad: COMT0210 Gestión administrativa y financiera del comercio internacional

Títulos de formación profesional: Técnico Superior en Comercio Internacional y Técnico Superior en Transporte y Logística

COM088\_3 - Tráfico de mercancías por carretera

UC9998\_2 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (A2), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional

UC0248\_3 - Planificar y gestionar las operaciones del tráfico/explotación en las empresas que realicen transporte de mercancías por carretera.

UC0247\_3 - Organizar y controlar la actividad del departamento de tráfico/explotación en las empresas que realicen transporte de mercancías por carretera

Certificado de profesionalidad: COML0109 Tráfico de mercancías por carretera

Título de formación profesional: Técnico Superior en Transporte y Logística

COM315\_3 - Gestión y control del aprovisionamiento

UC1003\_3 - Colaborar en la elaboración del plan de aprovisionamiento.

UC1004\_3 - Realizar el seguimiento y control del programa de aprovisionamiento.

UC1005\_3 - Colaborar en la optimización de la cadena logística con los criterios establecidos por la organización

UC9998\_2 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (A2), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional

Certificado de profesionalidad: COML0210 Gestión y control del aprovisionamiento

Título de formación profesional: Técnico Superior en Transporte y Logística

COM317\_3 - Organización del transporte y la distribución

UC1012\_3 - Organizar, gestionar y controlar la distribución capilar de mercancías.

UC1013\_3 - Organizar, gestionar y controlar las operaciones de transporte de larga distancia.

UC1005\_3 - Colaborar en la optimización de la cadena logística con los criterios establecidos por la organización

UC9998\_2 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (A2), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional

Certificado de profesionalidad: COML0209 Organización del transporte y la distribución



Títulos de formación profesional: Técnico Superior en Comercio Internacional y Técnico Superior en Transporte y Logística

COM318\_3 - Organización y gestión de almacenes

UC1014\_3 - Organizar el almacén de acuerdo a los criterios y niveles de actividad previstos.

UC1015\_2 - Gestionar y coordinar las operaciones del almacén

UC1005\_3 - Colaborar en la optimización de la cadena logística con los criterios establecidos por la organización

Certificado de profesionalidad: COML0309 Organización y gestión de almacenes

Título de formación profesional: Técnico en Actividades Comerciales, Técnico en comercialización de productos alimentarios, Técnico Superior en Comercio Internacional, Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales y Técnico Superior en Transporte y Logística

COM623\_3 - Tráfico de viajeros por carretera

UC2059\_3 - Establecer y organizar planes de transporte de viajeros por carretera.

UC1464\_2 - Realizar las actividades de atención e información a los viajeros del autobús o autocar

UC2061\_3 - Realizar la gestión administrativa y documental de operaciones de transporte por carretera

UC2060\_3 - Gestionar y supervisar las operaciones de transporte de viajeros por carretera.

Certificado de profesionalidad: COML0111 Tráfico de viajeros por carretera

Título de formación profesional: Técnico Superior en Transporte y Logística

COM650\_3 - Gestión comercial inmobiliaria

UC0810\_3 - Captar y concertar el encargo de intermediación inmobiliaria.

UC9998\_2 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (a2), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional

UC1001\_3 - Gestionar la fuerza de ventas y coordinar al equipo de comerciales

UC1701\_3 - Asistir en la mediación y tramitación legal, fiscal y financiera de operaciones inmobiliarias.

UC0811\_2 - Realizar la venta y difusión de productos inmobiliarios a través de distintos canales de comercialización.

Certificado de profesionalidad: COMT0111 Gestión Comercial Inmobiliaria

Título de formación profesional: Técnico en actividades comerciales

COM651\_3 - Gestión comercial y financiera del transporte por carretera

UC2061\_3 - Realizar la gestión administrativa y documental de operaciones de transporte por carretera

UC2183\_3 - Gestionar la actividad económico-financiera del transporte por carretera.

UC2182\_3 - Comercializar servicios de transporte por carretera.

UC9998\_2 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (a2), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional

UC2184\_3 - Gestionar las relaciones con clientes y seguimiento de operaciones de transporte por carretera

Certificado de profesionalidad: COML0211 Gestión comercial y financiera del transporte por carretera

Títulos de formación profesional: Técnico Superior en Comercio Internacional, Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales, Técnico Superior en Marketing y Publicidad y Técnico Superior en Transporte y Logística



### EOC. EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

EOC271\_1 - Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas

- UC0142\_1 - Construir fábricas para revestir
- UC0276\_1 - Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción
- UC0869\_1 - Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones
- UC0870\_1 - Construir faldones para cubiertas

Certificado de profesionalidad: EOCB0208 Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas

Título de formación profesional: Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios

EOC272\_1 - Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción

- UC0276\_1 - Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción
- UC0869\_1 - Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones
- UC0871\_1 - Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción
- UC0872\_1 - Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista"
- UC0873\_1 - Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción

Certificado de profesionalidad: EOCB0109 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción

Título de formación profesional: Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios

EOC578\_1 - Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción

- UC0276\_1 - Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción
- UC0871\_1 - Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción
- UC1902\_1 - Instalar pavimentos ligeros con apoyo continuo
- UC1903\_1 - Realizar operaciones básicas en instalación de placa de yeso laminado

Certificado de profesionalidad: EOCJ0311 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción

Título de formación profesional: Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios

EOC052\_2 - Fábricas de albañilería

- UC0141\_2 - Organizar trabajos de albañilería.
- UC0142\_1 - Construir fábricas para revestir
- UC0143\_2 - Construir fábricas vistas
- UC0869\_1 - Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones

Certificado de profesionalidad: EOCB0108 Fábricas de albañilería

Título de formación profesional: Técnico en Construcción

EOC581\_2 - Encofrados

- UC1912\_2 - Poner en obra encofrados verticales.
- UC1913\_2 - Poner en obra encofrados horizontales.
- UC1914\_2 - Premontar paneles no modulares de encofrado.
- UC1915\_2 - Premontar y poner en obra encofrados trepantes
- UC1916\_2 - Organizar trabajos de puesta en obra de encofrados y hormigón.
- UC0278\_1 - Poner en obra hormigones
- UC1360\_2 - Controlar a nivel básico riesgos en construcción



Certificado de profesionalidad: EOCE0211 Encofrados  
Título de formación profesional: Técnico en Construcción

EOC589\_2 - Revestimientos con pastas y morteros en construcción

- UC1941\_2 - Organizar trabajos de revestimientos continuos conglomerados y rígidos modulares en construcción
- UC1940\_2 - Revestir mediante pastas y morteros especiales de aislamiento, impermeabilización y reparación
- UC1939\_2 - Revestir mediante mortero monocapa, revoco y enlucido
- UC1938\_2 - Ejecutar recrecidos planos para revestimiento en construcción
- UC0872\_1 - Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista"
- UC0871\_1 - Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción
- UC0869\_1 - Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones
- UC2327\_2 - Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción

Certificado de profesionalidad: EOCB0210 Revestimientos con pastas y morteros en construcción  
Títulos de formación profesional: Técnico en Construcción y Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación



## ELE. ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

ELE255\_1 - Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios

UC0816\_1 - Realizar operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios

UC0817\_1 - Realizar operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones

Certificado de profesionalidad: ELES0208 Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones en edificios

Títulos de formación profesional: Profesional Básico en Electricidad y Electrónica y Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica

ELE256\_1 - Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas

UC0818\_1 - Realizar operaciones de montaje de apoyos en redes eléctricas aéreas.

UC0819\_1 - Realizar operaciones de tendido y tensado de conductores en redes eléctricas aéreas y subterráneas.

Certificado de profesionalidad: ELEE0108 Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas

ELE481\_1 - Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos

UC1559\_1 - Realizar operaciones de ensamblado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos

UC1561\_1 - Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos.

UC1560\_1 - Realizar operaciones de conexionado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos

Certificado de profesionalidad: ELEQ0111 Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos

Títulos de formación profesional: Profesional Básico en Electricidad y Electrónica, Profesional Básico en Informática y Comunicaciones y Profesional Básico en Fabricación de Elementos Metálicos

ELE043\_2 - Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios

UC0120\_2 - Montar y mantener instalaciones destinadas a la captación, adaptación y distribución de señales de radiodifusión sonora y televisión en edificios

UC0121\_2 - Montar y mantener instalaciones destinadas al acceso a servicios de telefonía y banda ancha en edificios

UC2272\_2 - Montar y mantener instalaciones destinadas a redes de gestión, control, seguridad y comunicación interior en edificios

Certificado de profesionalidad: ELES0108 Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios

Títulos de formación profesional: Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas

ELE257\_2 - Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión

UC2340\_2 - Montar y mantener redes eléctricas de distribución en baja tensión e instalaciones de alumbrado exterior

UC2341\_2 - Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios destinados a viviendas, pública concurrencia, industrias o locales de características especiales



UC2342\_2 - Montar y mantener instalaciones eléctricas de baja tensión destinadas a piscinas, quirófanos, usos agrícolas, recarga de vehículos eléctricos u otras con fines especiales

UC2343\_2 - Montar y mantener instalaciones automatizadas en viviendas, locales comerciales y pequeña industria

UC2344\_2 - Montar y mantener receptores de alumbrado interior, dispositivos radiantes o de caldeo y equipos dedicados a la mejora de la calidad y eficiencia energética en instalaciones eléctricas de baja tensión

UC2345\_2 - Montar y mantener máquinas eléctricas y otros dispositivos destinados a la alimentación de instalaciones receptoras de baja tensión

Certificado de profesionalidad: ELEE0109 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión  
Título de formación profesional: Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas

ELE380\_2 - Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación

UC1177\_2 - Montar y mantener redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría.

UC1178\_2 - Montar y mantener redes eléctricas subterráneas de alta tensión de segunda y tercera categoría.

UC1179\_2 - Montar y mantener centros de transformación

Certificado de profesionalidad: ELEE0209 Montaje y mantenimiento de redes eléctricas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación



## ENA. ENERGÍA Y AGUA

ENA620\_1 - Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables

- UC2050\_1 - Realizar operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas.
- UC2051\_1 - Realizar operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.
- UC2052\_1 - Realizar operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones eólicas de pequeña potencia.
- UC0620\_1 - Efectuar operaciones de mecanizado básico

Certificado de profesionalidad: ENAE0111 Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables

ENA190\_2 - Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas

- UC0601\_2 - Replantar instalaciones solares térmicas
- UC0602\_2 - Montar captadores, equipos y circuitos hidráulicos de instalaciones solares térmicas
- UC0603\_2 - Montar circuitos y equipos eléctricos de instalaciones solares térmicas
- UC0604\_2 - Poner en servicio y operar instalaciones solares térmicas
- UC0605\_2 - Mantener instalaciones solares térmicas

Certificado de profesionalidad: ENAE0208 Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas  
Título de formación profesional: Técnico en Instalaciones de Producción de Calor

ENA261\_2 - Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas

- UC0835\_2 - Replantar instalaciones solares fotovoltaicas
- UC0836\_2 - Montar instalaciones solares fotovoltaicas
- UC0837\_2 - Mantener instalaciones solares fotovoltaicas

Certificado de profesionalidad: ENAE0108 Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas  
Título de formación profesional: Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas

ENA472\_2 - Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas

- UC1524\_2 - Realizar la puesta en marcha y adecuación de aparatos a gas.
- UC1522\_2 - Realizar instalaciones receptoras comunes e individuales de gas.
- UC1523\_2 - Realizar la puesta en servicio, inspección y revisión periódica de instalaciones receptoras de gas.
- UC1525\_2 - Mantener y reparar instalaciones receptoras y aparatos de gas.
- UC1526\_2 - Prevenir riesgos en instalaciones receptoras y aparatos de gas

Certificado de profesionalidad: ENAS0110 Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas  
Título de formación profesional: Técnico en Instalaciones de Producción de Calor



## FME. FABRICACIÓN MECÁNICA

FME031\_1 - Operaciones auxiliares de fabricación mecánica

UC0087\_1 - Realizar operaciones básicas de fabricación

UC0088\_1 - Realizar operaciones básicas de montaje

Certificado de profesionalidad: FMEE0108 Operaciones auxiliares de fabricación mecánica

Títulos de formación profesional: Profesional Básico en Fabricación y Montaje, Profesional Básico en Fabricación de Elementos Metálicos

y Profesional Básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica

FME351\_2 - Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial

UC1142\_2 - Trazar y mecanizar tuberías

UC1143\_2 - Conformar y armar tuberías

UC1144\_2 - Montar instalaciones de tubería

Certificado de profesionalidad: FMEE0108 Fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial

Título de formación profesional: Técnico en Soldadura y Calderería

FME559\_2 - Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves

UC1850\_2 - Montar estructuras de aeronaves.

UC1851\_2 - Sellar elementos estructurales de aeronaves.

UC1852\_2 - Instalar sistemas y equipos de aeronaves

Certificado de profesionalidad: FMEA0111 Montaje de estructuras, e instalación de sistemas y equipos de aeronaves

Título de formación profesional: Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos



## HOT. HOSTELERÍA Y TURISMO

### HOT091\_1 - Operaciones básicas de cocina

- UC0255\_1 - Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios
- UC0256\_1 - Asistir en la elaboración culinaria y realizar y presentar preparaciones sencillas

Certificado de profesionalidad: HOTR0108 Operaciones básicas de cocina

Títulos de formación profesional: Profesional Básico en Cocina y Restauración y Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios

### HOT092\_1 - Operaciones básicas de restaurante y bar

- UC0257\_1 - Asistir en el servicio de alimentos y bebidas
- UC0258\_1 - Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, y preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas

Certificado de profesionalidad: HOTR0208 Operaciones básicas de restaurante y bar

Título de formación profesional: Profesional Básico en Cocina y Restauración

### HOT222\_1 - Operaciones básicas de pisos en alojamientos

- UC0706\_1 - Preparar y poner a punto habitaciones, zonas nobles y áreas comunes
- UC0707\_1 - Realizar las actividades de lavado de ropa propias de establecimientos de alojamiento
- UC0708\_1 - Realizar las actividades de planchado y arreglo de ropa, propias de establecimientos de alojamiento

Certificado de profesionalidad: HOTA0108 Operaciones básicas de pisos en alojamientos

Título de formación profesional: Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería

### HOT325\_1 - Operaciones básicas de catering

- UC1089\_1 - Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento y montaje de géneros, elaboraciones culinarias envasadas y material diverso de servicios de catering y disponer la carga para su transporte
- UC1090\_1 - Realizar las operaciones de recepción y lavado de mercancías procedentes de servicios de catering

Certificado de profesionalidad: HOTR0308 Operaciones básicas de catering

Títulos de formación profesional: Profesional Básico en Cocina y Restauración y Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería

### HOT093\_2 - Cocina

- UC0259\_2 - Definir ofertas gastronómicas sencillas, realizar el aprovisionamiento y controlar consumos
- UC0260\_2 - Preelaborar y conservar toda clase de alimentos
- UC0261\_2 - Preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales
- UC0262\_2 - Preparar y presentar los platos más significativos de las cocinas regionales de España y de la cocina internacional
- UC0711\_2 - Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería

Certificado de profesionalidad: HOTR0408 Cocina

Títulos de formación profesional: Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico en comercialización de productos alimentarios y Técnico en Servicios de Restauración



#### HOT223\_2 - Repostería

- UC0306\_2 - Realizar y/o controlar las operaciones de elaboración de masas, pastas y productos básicos de múltiples aplicaciones para pastelería-repostería
- UC0709\_2 - Definir ofertas sencillas de repostería, realizar el aprovisionamiento interno y controlar consumos
- UC0710\_2 - Elaborar y presentar productos hechos a base de masas y pastas, postres de cocina y helados
- UC0711\_2 - Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería

Certificado de profesionalidad: HOTR0509 Repostería

Títulos de formación profesional: Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico en Panadería, Repostería y Confeitería y Técnico en Servicios de Restauración

#### HOT326\_2 - Alojamiento rural

- UC2277\_2 - Adaptar las posibilidades del establecimiento de alojamiento en el entorno rural al plan turístico local o comarcal, a su demanda y a sus planes de desarrollo
- UC2278\_2 - Efectuar operaciones de acogida, información y atención al cliente en establecimientos dedicados al alojamiento en el entorno rural-natural
- UC2279\_2 - Asegurar el mantenimiento en condiciones de uso de accesos, espacios, instalaciones y de la dotación básica de establecimientos dedicados al alojamiento en el entorno rural-natural
- UC0272\_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

Certificado de profesionalidad: HOTA0109 Alojamiento rural

Título de formación profesional: Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos

#### HOT679\_2 - Servicios de restaurante, bar y cafetería

- UC2298\_2 - Desarrollar el proceso del servicio de alimentos y bebidas en barra y mesa
- UC2299\_2 - Preparar y servir bebidas distintas a vinos
- UC2300\_2 - Confeccionar elaboraciones culinarias sencillas y elaborar platos a la vista del cliente
- UC0711\_2 - Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería
- UC1048\_2 - Servir vinos y prestar información básica sobre los mismos
- UC9998\_2 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (a2), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional
- UC1054\_2 - Disponer todo tipo de servicios especiales en restauración

Certificados de profesionalidad: HOTR0508 Servicios de bar y cafetería y HOTR0608 Servicios de restaurante

Título de formación profesional:

#### HOT095\_3 - Venta de servicios y productos turísticos

- UC0266\_3 - Vender servicios turísticos y viajes
- UC0267\_2 - Desarrollar la gestión económico-administrativa de agencias de viajes
- UC0268\_3 - Gestionar unidades de información y distribución turísticas
- UC9998\_2 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (a2), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional

Certificado de profesionalidad: HOTG0208 Venta de productos y servicios turísticos

Título de formación profesional: Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos

HOT329\_3 - Animación turística



- UC1091\_3 - Gestionar departamentos de animación turística.
- UC1092\_3 - Diseñar, promocionar y evaluar proyectos de animación turística.
- UC1093\_3 - Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.
- UC1094\_3 - Organizar y desarrollar actividades lúdicas y físico-recreativas en animación turística.
- UC1095\_3 - Organizar y desarrollar actividades culturales con fines de animación turística y recreativa
- UC1096\_3 - Organizar y desarrollar veladas y espectáculos con fines de animación
- UC9999\_3 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario independiente (b1), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional
- UC9997\_3 - Comunicarse en una segunda lengua extranjera distinta del inglés con un nivel de usuario independiente (b1), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional

Títulos de formación profesional: Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y Técnico Superior en Termalismo y bienestar

HOT330\_3 - Creación y gestión de viajes combinados y eventos

- UC1055\_3 - Elaborar y operar viajes combinados, excursiones y traslados
- UC1056\_3 - Gestionar eventos
- UC9998\_2 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (a2), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional
- UC0268\_3 - Gestionar unidades de información y distribución turísticas

Certificado de profesionalidad: HOTG0108 Creación y gestión de viajes combinados y eventos

Títulos de formación profesional: Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas

HOT332\_3 - Dirección y producción en cocina

- UC2280\_3 - Diseñar ofertas gastronómicas en términos de menús, cartas o análogos
- UC2281\_3 - Gestionar unidades de producción culinaria
- UC2282\_3 - Dirigir los procesos de elaboración y presentación de los platos que componen la oferta gastronómica del establecimiento
- UC2283\_3 - Prevenir riesgos laborales y garantizar la higiene, la seguridad alimentaria y la protección medioambiental en las actividades de hostelería
- UC1064\_3 - Gestionar procesos de aprovisionamiento en restauración

Certificado de profesionalidad: HOTR0110 Dirección y producción en cocina

Títulos de formación profesional: Técnico Superior en Dirección de Cocina y Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración

HOT335\_3 - Guía de turistas y visitantes

- UC1069\_3 - Interpretar el patrimonio y bienes de interés cultural del ámbito de actuación a turistas y visitantes
- UC1070\_3 - Interpretar espacios naturales y otros bienes de interés natural del ámbito de actuación a turistas y visitantes
- UC9999\_3 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario independiente (b1), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional
- UC9997\_3 - Comunicarse en una segunda lengua extranjera distinta del inglés con un nivel de usuario independiente (b1), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional

Títulos de formación profesional: Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas



HOT336\_3 - Promoción turística local e información al visitante

UC1074\_3 - Gestionar información turística.

UC1075\_3 - Crear, promocionar y gestionar servicios y productos turísticos locales.

UC0268\_3 - Gestionar unidades de información y distribución turísticas

UC9998\_2 - Comunicarse en lengua inglesa con un nivel de usuario básico (a2), según el marco común europeo de referencia para las lenguas, en el ámbito profesional

Certificado de profesionalidad: HOTI0108 Promoción turística local e Información al visitante

Títulos de formación profesional: Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas



### IMP. IMAGEN PERSONAL

#### IMP022\_1 - Servicios auxiliares de peluquería

- UC0058\_1 - Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo
- UC0060\_1 - Aplicar técnicas de color y decoloración del cabello
- UC0059\_1 - Realizar montajes para los cambios de forma temporales y permanentes e inicio del peinado

Certificado de profesionalidad: IMPQ0108 Servicios auxiliares de peluquería

Título de formación profesional: Profesional Básico en Peluquería y Estética

#### IMP118\_1 - Servicios auxiliares de estética

- UC0344\_1 - Aplicar cuidados estéticos básicos en uñas.
- UC0343\_1 - Preparar los equipos y realizar operaciones de atención y acomodación del cliente en condiciones de calidad, seguridad e higiene.
- UC0345\_1 - Eliminar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello
- UC0346\_1 - Realizar maquillajes de día.

Certificado de profesionalidad: IMPE0108 Servicios auxiliares de estética

Título de formación profesional: Profesional Básico en Peluquería y Estética

#### IMP119\_2 - Peluquería

- UC0347\_2 - Realizar el análisis capilar, para diseñar protocolos de trabajos técnicos y aplicar cuidados capilares estéticos.
- UC0348\_2 - Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello
- UC0351\_2 - Cortar el cabello y realizar el arreglo y rasurado de barba y bigote
- UC0058\_1 - Preparar los equipos y lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo
- UC0349\_2 - Modificar la forma del cabello temporalmente, peinarlo y/o recogerlo.
- UC0350\_2 - Realizar cambios de forma permanente en el cabello.
- UC0352\_2 - Vender productos y servicios para la imagen personal

Certificado de profesionalidad: IMPQ0208 Peluquería

Título de formación profesional: Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar

#### IMP120\_2 - Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje

- UC0354\_2 - Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje
- UC0355\_2 - Aplicar técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal
- UC2297\_2 - Depilar por procedimientos mecánicos y decolorar el vello
- UC0065\_2 - Mejorar la armonía del rostro con estilos de maquillaje social
- UC0352\_2 - Vender productos y servicios para la imagen personal

Certificado de profesionalidad: IMPP0208 Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje

Título de formación profesional: Técnico en Estética y Belleza

#### IMP121\_2 - Cuidados estéticos de manos y pies

- UC0356\_2 - Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud
- UC0357\_2 - Aplicar técnicas estéticas para cuidar y embellecer las uñas



UC0358\_2 - Elaborar y aplicar uñas artificiales

UC0359\_2 - Realizar tratamientos estéticos de manos y pies

Certificado de profesionalidad: IMPP0108 Cuidados estéticos de manos y pies

Títulos de formación profesional: Técnico en Estética y Belleza y Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar

---



### IMS. IMAGEN Y SONIDO

#### IMS434\_2 - Animación musical y visual en vivo y en directo

UC1396\_2 - Preparar la infraestructura y colaborar en la programación y promoción de sesiones de animación musical y visual en vivo y en directo

UC1397\_2 - Realizar sesiones de animación musical en vivo y en directo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y visuales

UC1398\_2 - Realizar sesiones de animación visual en vivo integrando elementos luminotécnicos, escénicos y musicales

Certificado de profesionalidad: IMSE0111 Animación musical y visual en vivo y en directo

Título de formación profesional: Técnico en Vídeo Disc-Jockey y Sonido

#### IMS435\_2 - Operaciones de producción de laboratorio de imagen

UC1399\_2 - Realizar los procesos de revelado de películas

UC0928\_2 - Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas

UC1400\_2 - Realizar los procesos de positivado e impresión fotográfica

UC1401\_1 - Preparar y montar productos fotográficos para la entrega final

Certificado de profesionalidad: IMST0110 Operaciones de producción de laboratorio de imagen

Título de formación profesional: Técnico en Video Disc-jockey y Sonido

#### IMS436\_2 - Operaciones de sonido

UC1404\_2 - Ubicar y direccionar la microfona en producciones de sonido

UC1402\_2 - Instalar, montar, desmontar y mantener el equipamiento en producciones de sonido

UC1403\_2 - Colaborar en operaciones de mezcla directa, edición y grabación en producciones de sonido

Título de formación profesional: Técnico en Video Disc-jockey y Sonido

#### IMS075\_3 - Luminotecnia para el espectáculo en vivo

UC0210\_3 - Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación

UC0211\_3 - Gestionar, coordinar, supervisar y realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de iluminación para un espectáculo en vivo

UC0212\_3 - Servir ensayos y funciones

Certificado de profesionalidad: IMSE0109 Luminotecnia para el espectáculo en vivo

Título de formación profesional: Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen

#### IMS440\_3 - Producción en laboratorio de imagen

UC1414\_3 - Organizar y gestionar los procesos de producción del laboratorio de imagen

UC1415\_3 - Gestionar y supervisar los procesos de revelado de material fotosensible, digitalización, revelado digital y tratamiento de la imagen digital

UC1416\_3 - Gestionar y supervisar los procesos de positivado, impresión y acabado fotográfico

Certificado de profesionalidad: IMST0210 Producción en laboratorio de imagen

Título de formación profesional: Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen



IMS441\_3 - Producción fotográfica

UC1417\_3 - Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos

UC1418\_3 - Supervisar y realizar la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas

UC0928\_2 - Digitalizar y realizar el tratamiento de imágenes mediante aplicaciones informáticas

UC1419\_3 - Garantizar los procesos de entrega, archivo y conservación de imágenes y materiales fotográficos

Certificado de profesionalidad: IMST0109 Producción fotográfica

Título de formación profesional: Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen



## INA. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

### INA172\_1 - Operaciones auxiliares de elaboración en la industria alimentaria

- UC0543\_1 - Realizar tareas de apoyo a la recepción y preparación de las materias primas
- UC0544\_1 - Realizar tareas de apoyo a la elaboración, tratamiento y conservación de productos alimentarios
- UC0545\_1 - Manejar equipos e instalaciones para el envasado, acondicionado y empaquetado de productos alimentarios, siguiendo instrucciones de trabajo de carácter normalizado y dependiente
- UC0432\_1 - Manipular cargas con carretillas elevadoras

Certificado de profesionalidad: INAD0108 Operaciones auxiliares de elaboración de la industria alimentaria  
Títulos de formación profesional: Profesional Básico en Industrias Alimentarias y Profesional Básico en Actividades de Panadería y Pastelería

### INA173\_1 - Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria

- UC0546\_1 - Realizar operaciones de limpieza y de higiene general en equipos e instalaciones y de apoyo a la protección ambiental en la industria alimentaria, según las instrucciones recibidas
- UC0547\_1 - Ayudar en el mantenimiento operativo de máquinas e instalaciones de la industria alimentaria, siguiendo los procedimientos establecidos
- UC0432\_1 - Manipular cargas con carretillas elevadoras

Certificado de profesionalidad: INAQ0108 Operaciones auxiliares de mantenimiento y transporte interno en la industria alimentaria  
Títulos de formación profesional: Profesional Básico en Cocina y Restauración y Profesional Básico en Industrias Alimentarias

### INA013\_2 - Obtención de aceites de oliva

- UC0029\_2 - Conducir los procesos de extracción y realizar las operaciones de refinado y corrección de aceites de oliva
- UC0030\_2 - Controlar el proceso de trasiego y almacenamiento de aceite de oliva en bodega

Certificado de profesionalidad: INAK0109 Obtención de aceites de oliva  
Título de formación profesional: Técnico en Aceites de Oliva y Vinos

### INA015\_2 - Panadería y bollería

- UC0034\_2 - Realizar y/o dirigir las operaciones de elaboración de masas de panadería y bollería
- UC0036\_2 - Aplicar la normativa de seguridad, higiene y protección del medio ambiente en la industria panadera
- UC0035\_2 - Confeccionar y/o conducir las elaboraciones complementarias, composición, decoración y envasado de los productos de panadería y bollería.

Certificado de profesionalidad: INAF0108 Panadería y bollería  
Títulos de formación profesional: Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico en Panadería, Repostería y Confeitería y Técnico en Servicios de Restauración

### INA104\_2 - Carnicería y elaboración de productos cárnicos

- UC0295\_2 - Controlar la recepción de las materias cárnicas primas y auxiliares, el almacenamiento y la expedición de piezas y productos cárnicos.



- UC0298\_2 - Elaborar productos cárnicos industriales manteniendo la calidad e higiene requeridas.
- UC0296\_2 - Acondicionar la carne para su comercialización o su uso industrial, garantizando su trazabilidad.
- UC0297\_2 - Elaborar y expender preparados cárnicos frescos, en las condiciones que garanticen la máxima calidad y seguridad alimentaria llevando a cabo su comercialización

Certificado de profesionalidad: INAI0108 Carnicería y elaboración de productos cárnicos  
Título de formación profesional: Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios

#### INA107\_2 - Pastelería y confitería

- UC0307\_2 - Realizar y/o controlar las operaciones de elaboración de productos de confitería, chocolatería, galletería y otras elaboraciones.
- UC0309\_2 - Realizar el envasado y la presentación de los productos de pastelería y confitería
- UC0305\_2 - Controlar el aprovisionamiento, el almacenamiento y la expedición de las materias primas y auxiliares y de los productos terminados y preparar los equipos y el utillaje a utilizar en los procesos de elaboración.
- UC0306\_2 - Realizar y/o controlar las operaciones de elaboración de masas, pastas y productos básicos de múltiples aplicaciones para pastelería-repostería
- UC0308\_2 - Realizar el acabado y decoración de los productos de pastelería y confitería.
- UC0310\_2 - Aplicar la normativa de seguridad, higiene y protección del medio ambiente en la industria alimentaria.

Certificado de profesionalidad: INAF0109 Pastelería y confitería  
Títulos de formación profesional: Técnico en Cocina y Gastronomía, Técnico en Panadería, Repostería y Confitería y Técnico en Servicios de Restauración

#### INA108\_2 - Elaboración de cerveza

- UC0311\_2 - Controlar y preparar las materias primas y realizar las operaciones de malteado
- UC0312\_2 - Realizar el proceso de elaboración del mosto siguiendo los procedimientos establecidos
- UC0313\_2 - Conducir los procesos de fermentación, maduración, filtración y acabado de la cerveza
- UC0314\_2 - Controlar el proceso de envasado y acondicionamiento de bebidas

Certificado de profesionalidad: INAH0210 Elaboración de cervezas  
Título de formación profesional:

#### INA174\_2 - Elaboración de vinos y licores

- UC0548\_2 - Controlar la materia prima y preparar las instalaciones y la maquinaria de bodega
- UC0549\_2 - Controlar las fermentaciones y el acabado de los vinos
- UC0550\_2 - Realizar vinificaciones especiales
- UC0551\_2 - Conducir el proceso de destilación y elaborar aguardientes y licores
- UC0314\_2 - Controlar el proceso de envasado y acondicionamiento de bebidas

Certificado de profesionalidad: INAH0109 Elaboración de vinos y licores  
Título de formación profesional: Técnico en Aceites de Oliva y Vinos

#### INA175\_2 - Obtención de aceites de semillas y grasas

- UC0552\_2 - Realizar y controlar las actividades de recepción, tratamiento, almacenamiento y preparación de semillas y materias primas de la industria del aceite
- UC0553\_2 - Realizar y controlar las operaciones correspondientes en la línea de extracción de aceites de semillas



UC0554\_2 - Realizar y controlar las operaciones correspondientes en la línea de elaboración de grasas y margarinas

UC0555\_2 - Realizar y controlar las operaciones de envasado y embalaje de aceites de semillas y grasas

Certificado de profesionalidad: INAK0209 Obtención de aceites de semillas y grasas

INA016\_3 – Enotecnia

UC0037\_3 - Supervisar la producción vitícola y programar los procesos de vinificación

UC0038\_3 - Controlar la producción de vino mediante análisis organolépticos, microbiológicos y físico-químicos

UC0039\_3 - Coordinar y supervisar los métodos de estabilización y crianza de vinos

UC0040\_3 - Programar la puesta a punto de instalaciones y maquinaria vitivinícola

Certificado de profesionalidad: INAH0209 Enotecnia

Título de formación profesional: Técnico Superior en Vitivinicultura

INA240\_3 - Industrias derivadas de la uva y del vino

UC0556\_3 - Gestionar los aprovisionamientos, el almacén y las expediciones en la industria alimentaria y realizar actividades de apoyo a la comercialización

UC0557\_3 - Programar y gestionar la producción en la industria alimentaria

UC0558\_3 - Cooperar en la implantación y desarrollo del plan de calidad y gestión ambiental en la industria alimentaria

UC0768\_3 - Desarrollar los procesos y controlar la elaboración de destilados, mostos concentrados, vinagre y otros productos derivados

UC0314\_2 - Controlar el proceso de envasado y acondicionamiento de bebidas

UC0769\_3 - Aplicar la legislación de productos vitivinícolas y sus derivados y gestionar los libros registro

Certificado de profesionalidad: INAH0110 Industrias derivadas de la uva y del vino

Título de formación profesional: Técnico Superior en Vitivinicultura



### **IFC. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

IFC361\_1 - Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos

UC1207\_1 - Realizar operaciones auxiliares de montaje de equipos microinformáticos

UC1208\_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos

UC1209\_1 - Realizar operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación

Certificado de profesionalidad: IFCT0108 Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos

Títulos de formación profesional: Profesional Básico en Electricidad y Electrónica, Profesional Básico en Informática y Comunicaciones y Profesional Básico en Informática de Oficina



### IMA. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

#### IMA367\_1 - Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica

UC1154\_1 - Realizar la instalación de tuberías, preparando, cortando y uniendo tubos para la conducción de agua y desagües.

UC1155\_1 - Realizar operaciones básicas de instalación y mantenimiento de aparatos sanitarios, radiadores y aparatos de climatización de uso doméstico

Certificado de profesionalidad: IMAI0108 Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica  
Títulos de formación profesional: Profesional Básico en Fabricación y Montaje y Profesional Básico en Mantenimiento de Viviendas

#### IMA040\_2 - Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas

UC0114\_2 - Montar instalaciones de refrigeración comercial e industrial.

UC0115\_2 - Mantener instalaciones de refrigeración comercial e industrial.

Certificado de profesionalidad: IMAR0108 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas  
Título de formación profesional: Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización

#### IMA368\_2 - Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas

UC1156\_2 - Montar instalaciones caloríficas.

UC1157\_2 - Mantener instalaciones caloríficas

Certificado de profesionalidad: IMAR0408 Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas  
Título de formación profesional: Técnico en Instalaciones de Producción de Calor

#### IMA369\_2 - Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción

UC1158\_2 - Montar instalaciones de climatización y ventilación-extracción.

UC1159\_2 - Mantener instalaciones de climatización y ventilación-extracción.

Certificado de profesionalidad: IMAR0208 Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción  
Título de formación profesional: Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización



## QUI. QUÍMICA

QUI405\_1 - Operaciones auxiliares y de almacén en industrias y laboratorios químicos

UC1310\_1 - Realizar operaciones de limpieza y desinfección de materiales, equipos e instalaciones en las que se empleen productos químicos

UC1311\_1 - Realizar operaciones de almacén de productos químicos y relacionados

UC1312\_1 - Realizar operaciones auxiliares elementales en laboratorio y en los procesos de la industria química y afines

Certificado de profesionalidad: QUIE0308 Operaciones auxiliares y de almacén en industrias y laboratorios químicos

Título de formación profesional: Profesional Básico en Industrias Alimentarias



## SAN. SANIDAD

### SAN123\_2 – Farmacia

UC0363\_2 - Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia

UC0364\_2 - Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo

UC0365\_2 - Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo

UC0366\_2 - Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo

UC0367\_2 - Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo

UC0368\_2 - Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo

Título de formación profesional: Técnico en Farmacia y Parafarmacia

### SAN626\_3 - Documentación sanitaria

UC2072\_3 - Gestionar los archivos de documentación e historias clínicas.

UC2073\_3 - Desarrollar y normalizar el tratamiento documental y el sistema de información clínico-asistencial.

UC2074\_3 - Extraer los términos clínicos y de procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos de la documentación clínica.

UC2075\_3 - Codificar los datos clínicos y no clínicos extraídos de la documentación sanitaria.

UC2076\_3 - Realizar procedimientos administrativo-clínicos en la gestión de pacientes de atención primaria y atención especializada.

UC2077\_3 - Explotar datos clínicos y no clínicos para el sistema de información clínico-asistencial, el control de calidad y la investigación.

Título de formación profesional: Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias



### SEA. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

SEA595\_2 - Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural

- UC1964\_2 - Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población
- UC1966\_2 - Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural
- UC1965\_2 - Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales
- UC0272\_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

Certificado de profesionalidad: SEAD0411 Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural

Título de formación profesional: Técnico en Emergencias y Protección Civil

SEA676\_2 - Prevención, extinción de incendios y salvamento

- UC2288\_2 - Realizar las operaciones de prevención, extinción de incendios y emergencia
- UC2289\_2 - Realizar las operaciones de rescate de personas y animales en peligro
- UC2290\_2 - Realizar las operaciones de prevención y las acciones de contención en sucesos descontrolados de origen natural y tecnológico
- UC2291\_2 - Realizar las operaciones de valoración del nivel de prevención de riesgo de incendio de las instalaciones, edificaciones y de las actividades que se desarrollan en su interior
- UC0361\_2 - Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas

Certificado de profesionalidad: No incluidas aún

Título de formación profesional: No incluidas aún

SEA030\_3 - Control y protección del medio natural

- UC0083\_3 - Controlar y vigilar los espacios naturales y su uso público
- UC0084\_3 - Controlar los aprovechamientos de los recursos forestales y minerales
- UC0085\_3 - Controlar el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas
- UC0086\_3 - Vigilar y colaborar en las operaciones de restauración, mantenimiento, ordenación y defensa de los recursos naturales

Certificado de profesionalidad: SEAG0309 Control y protección del medio natural

Título de formación profesional: Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural

SEA252\_3 - Sensibilización y educación ambiental

- UC0803\_3 - Guiar grupos de personas por el entorno ambiental y sus representaciones
- UC0804\_3 - Informar sobre el medio ambiente y sus valores
- UC0805\_3 - Realizar la valoración de la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural
- UC0806\_3 - Desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos participativos.

Certificado de profesionalidad: SEAG0109 Interpretación y educación ambiental

Título de formación profesional: Técnico Superior en Educación y Control Ambiental

SEA536\_3 - Gestión y coordinación en protección civil y emergencias



- UC1751\_3 - Realizar operaciones de planificación de protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignado y participar en otros de superior nivel
- UC1752\_3 - Intervenir en la realización del catálogo de riesgos y fomentar el estudio de los mismos a entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado
- UC1755\_3 - Participar en actividades destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, en el ámbito de competencia asignada
- UC1754\_3 - Intervenir en las operaciones de protección civil y emergencias, previstas en los planes, durante el transcurso de la emergencia
- UC1753\_3 - Difundir y proponer medidas preventivas y de autoprotección corporativa y ciudadana en protección civil y emergencias en el ámbito de competencia asignada

Certificado de profesionalidad: SEAD0311 Gestión y coordinación en protección civil y emergencias  
Título de formación profesional: Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil

SEA596\_3 - Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural

- UC1967\_3 - Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
- UC1968\_3 - Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales
- UC1970\_2 - Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.
- UC1969\_3 - Coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural
- UC0272\_2 - Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia

Certificado de profesionalidad: SEAD0511 Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural  
Título de formación profesional: Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil



## SSC. SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

### SSC089\_2 - Atención sociosanitaria a personas en el domicilio

UC0249\_2 - Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria

UC0251\_2 - Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial

UC0250\_2 - Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria

Certificado de profesionalidad: SSCS0108 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio

Título de formación profesional: Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia

### SSC320\_2 - Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

UC1016\_2 - Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.

UC1017\_2 - Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1018\_2 - Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1019\_2 - Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional

Certificado de profesionalidad: SSCS0208 Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

Título de formación profesional: Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia

### SSC443\_2 - Gestión de llamadas de teleasistencia

UC1423\_2 - Atender y gestionar las llamadas entrantes del servicio de teleasistencia.

UC1425\_2 - Manejar las herramientas, técnicas y habilidades para prestar el servicio de teleasistencia

UC1424\_2 - Emitir y gestionar las llamadas salientes del servicio de teleasistencia.

Certificado de profesionalidad: SSCG011 Gestión de llamadas de teleasistencia

Título de formación profesional: Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia

### SSC321\_3 - Dinamización comunitaria

UC1020\_3 - Establecer y mantener relación con las y los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos

UC1021\_3 - Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios

UC1022\_3 - Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial

UC1023\_3 - Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo

UC1024\_3 - Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias

UC1025\_3 - Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios

UC1026\_3 - Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social

Certificado de profesionalidad: SSCB0109 Dinamización comunitaria



Títulos de formación profesional: Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, Técnico Superior en Integración Social, Técnico Superior en Mediación Comunicativa y Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género

SSC322\_3 - Educación infantil

UC1027\_3 - Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.

UC1028\_3 - Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas de cero a tres años.

UC1029\_3 - Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.

UC1030\_3 - Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.

UC1031\_3 - Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.

UC1032\_3 - Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.

UC1033\_3 - Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.

Título de formación profesional: Técnico Superior en Educación Infantil

SSC323\_3 - Inserción laboral de personas con discapacidad

UC1034\_3 - Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad

UC1035\_3 - Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad

UC1036\_3 - Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad

UC1037\_3 - Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal

Certificado de profesionalidad: SSCG0109 Inserción laboral de personas con discapacidad

Título de formación profesional: Técnico Superior en Integración Social

SSC444\_3 - Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos

UC1427\_3 - Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (acnee) en su aula de referencia.

UC1428\_3 - Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (acnee), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo.

UC1426\_3 - Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (acnee) en los desplazamientos internos en el centro educativo.

UC1430\_3 - Atender al alumnado con necesidades educativas especiales (acnee) en el comedor escolar, participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo en la implementación de los programas de hábitos de alimentación.

UC1429\_3 - Atender y vigilar en la actividad de recreo al alumnado con necesidades educativas especiales (acnee), participando junto a el/la tutor/a en el desarrollo tanto de los programas de autonomía social como en los programas de actividades lúdicas.

Certificado de profesionalidad: SSCE0112 Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos



Título de formación profesional: Técnico Superior en Integración Social

SSC445\_3 - Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales

UC1431\_3 - Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de cultura.

UC1433\_3 - Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural.

UC1432\_3 - Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales.

Certificado de profesionalidad: SSCB0110 Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales

Título de formación profesional: Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística

SSC451\_3 - Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

UC1453\_3 - Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.

UC1454\_3 - Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el "empoderamiento" de las mujeres.

UC1582\_3 - Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

UC1583\_3 - Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

UC1584\_3 - Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.

Certificado de profesionalidad: SSCE0212 Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Título de formación profesional:

SSC565\_3 - Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil

UC1869\_3 - Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.

UC1870\_3 - Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.

UC1868\_2 - Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre

UC1867\_2 - Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud

Certificado de profesionalidad: SSCB0211 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil

Título de formación profesional: Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género

SSC567\_3 - Información juvenil

UC1874\_3 - Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud.

UC1876\_3 - Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.

UC1875\_3 - Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.

UC1023\_3 - Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo

Certificado de profesionalidad: SSCE0109 Información juvenil

Título de formación profesional: Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística

**TCP. TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL**

## TCP070\_2 - Ensamblaje de materiales

UC0195\_2 - Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería

UC0197\_2 - Ensamblar piezas de pieles y cueros.

UC0196\_2 - Ensamblar piezas de tejidos y laminados

Certificado de profesionalidad: TCPF0612 Ensamblaje de materiales

Títulos de formación profesional: Técnico en Calzado y Complementos de Moda, Técnico en Confección y Moda y Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles

## TCP142\_2 - Acabados de confección

UC0448\_2 - Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel

UC0195\_2 - Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería

UC0449\_2 - Realizar acabados especiales de artículos y prendas

Título de formación profesional: Técnico en Confección y Moda

## TCP391\_2 - Confección de vestuario a medida en textil y piel

UC1237\_2 - Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida

UC1236\_2 - Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida

UC1235\_2 - Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida

UC1225\_1 - Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección

UC1234\_2 - Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida

Certificado de profesionalidad: TCPF0212 Confección de vestuario a medida en textil y piel

Título de formación profesional: Técnico en Confección y Moda



## TMV. TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

TMV194\_1 - Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos

UC0620\_1 - Efectuar operaciones de mecanizado básico

UC0621\_1 - Desmontar, montar y sustituir elementos amovibles simples de un vehículo

UC0622\_1 - Realizar operaciones auxiliares de preparación de superficies

Certificado de profesionalidad: TMVL0109 Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocería de vehículos

Título de formación profesional: Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos

TMV195\_1 - Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos

UC0620\_1 - Efectuar operaciones de mecanizado básico

UC0623\_1 - Desmontar, montar y sustituir elementos mecánicos simples del vehículo

UC0624\_1 - Desmontar, montar y sustituir elementos eléctricos simples del vehículo

Certificado de profesionalidad: TMVG0109 Operaciones auxiliares de mantenimiento en electromecánica de vehículos

Título de formación profesional: Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos

TMV407\_1 - Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico

UC1315\_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y servicios en la aeronave.

UC1316\_1 - Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y servicios en taller de aeronaves

Certificado de profesionalidad: TMVO0109 Operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico

TMV044\_2 - Pintura de vehículos

UC0122\_2 - Realizar la preparación, protección e igualación de superficie de vehículos

UC0123\_2 - Efectuar el embellecimiento de superficies

Certificado de profesionalidad: TMVL0509 Pintura de vehículos

Títulos de formación profesional: Técnico en Carrocería y Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos

TMV045\_2 - Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos

UC0124\_2 - Sustituir elementos fijos del vehículo total o parcialmente

UC0125\_2 - Reparar la estructura del vehículo

UC0126\_2 - Realizar el conformado de elementos metálicos y reformas de importancia

Certificado de profesionalidad: TMVL0309 Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos

Título de formación profesional: Técnico en Carrocería

TMV046\_2 - Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos

UC0127\_2 - Sustituir y/o reparar elementos amovibles de un vehículo

UC0128\_2 - Realizar la reparación de elementos metálicos y sintéticos

UC0129\_2 - Sustituir y/o reparar elementos fijos no estructurales del vehículo total o parcialmente



Certificado de profesionalidad: TMVL0209 Mantenimiento de elementos no estructurales de carrocerías de vehículos

Título de formación profesional: Técnico en Carrocería

TMV047\_2 - Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles

UC0130\_2 - Mantener los sistemas hidráulicos y neumáticos. dirección y suspensión

UC0131\_2 - Mantener los sistemas de transmisión y frenos.

Certificado de profesionalidad: TMVG0309 Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles

Título de formación profesional: Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles

TMV048\_2 - Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares

UC0132\_2 - Mantener el motor térmico

UC0133\_2 - Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico

Certificado de profesionalidad: TMVG0409 Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares

Título de formación profesional: Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles

TMV197\_2 - Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos

UC0626\_2 - Mantener los sistemas de carga y arranque de vehículos

UC0627\_2 - Mantener los circuitos eléctricos auxiliares de vehículos

UC0628\_2 - Mantener los sistemas de seguridad y confortabilidad de vehículos

Certificado de profesionalidad: TMVG0209 Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos

Título de formación profesional: Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles



### VIC. VIDRIO Y CERÁMICA

VIC204\_1 - Operaciones básicas con equipos automáticos en planta cerámica

UC0646\_1 - Operar con equipos automáticos de preparación de pastas cerámicas

UC0647\_1 - Operar con equipos automáticos de preparación de fritas, pigmentos y vidriados cerámicos y engobes

UC0648\_1 - Operar con equipos automáticos de fabricación de productos cerámicos conformados

Certificado de profesionalidad: VICF0109 Operaciones básicas con equipos automáticos en planta cerámica

VIC205\_1 - Operaciones de reproducción manual o semiautomática de productos cerámicos

UC0649\_1 - Conformar productos cerámicos mediante colado y reproducir moldes

UC0650\_1 - Conformar productos cerámicos mediante moldeo manual o semiautomático a partir de masas plásticas

UC0651\_1 - Realizar la aplicación manual de esmaltes y decoraciones en productos cerámicos

UC0652\_1 - Realizar operaciones de carga, cocción y descarga de hornos para la fabricación manual o semiautomática de productos cerámicos

Certificado de profesionalidad: VICF0209 Operaciones de reproducción manual o semiautomática de productos cerámicos

Título de formación profesional: Profesional Básico en Vidriería y Alfarería



Nº Procedimiento

040172

Código SIACI  
SJLK

[Empty rounded rectangular box]

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Son obligatorios los campos: tipo de documento, nombre y primer apellido

NIF  NIE  Número de documento

Nombre  1º Apellido

Hombre  Mujer

2º Apellido

Nacionalidad  Fecha de Nacimiento

Domicilio

Provincia  CP  Población

Teléfono  Teléfono Móvil

Correo electrónico

Horario preferente para recibir llamadas

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación, y en su caso de pago

**Nivel de estudios finalizados:**

Sin estudios  Primaria  Secundaria  Bachillerato  FP Grado Medio  
 FP Grado Superior  Universidad

**SITUACIÓN ACTUAL:**

Trabajador/a por cuenta ajena  Trabajador/a por cuenta propia  
 Voluntario/a o Becario/a  Desempleado/a.

Solicita la inscripción provisional por acogerse a la situación referida en el artículo 11.2 del R.D. 1224/2009 de 17 de julio. (Personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa necesarios y que no puedan justificarlos mediante los documentos que se indican en este Anexo presentando la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho, de su experiencia laboral o aprendizajes no formales de formación).



DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/> Número de documento <input type="text"/>
Nombre <input type="text"/>	1º Apellido <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	
2º Apellido <input type="text"/>	
Domicilio <input type="text"/>	
Provincia <input type="text"/>	CP <input type="text"/> Población <input type="text"/>
Teléfono <input type="text"/>	Teléfono Móvil <input type="text"/>
Correo electrónico <input type="text"/>	
Horario preferente para recibir llamadas <input type="text"/>	
<b>Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.</b>	
INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	D.G. de Trabajo Formación y Seguridad Laboral.
<b>Finalidad</b>	Procedimientos de acreditación de competencias adquiridas por experiencia laboral y vías no formales de formación en el marco del Real Decreto 1224/2009, de 17 de Julio
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una obligación legal - Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0341">https://rat.castillalamancha.es/info/0341</a>
MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Correo postal <i>(Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).</i>	
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica <i>(Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <a href="https://notifica.jccm.es/notifica">https://notifica.jccm.es/notifica</a> y que sus datos son correctos.)</i>	

**SOLICITA**

La inscripción en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales en las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales de la presente convocatoria siguientes:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- ....



### ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

#### 1.- DECLARACION RESPONSABLE:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la persona que se indica, manifiesta que todos los datos son veraces, declarando expresamente que no incurre en ninguno de los supuestos de exclusión contemplados en el artículo 5 de la Orden reguladora de la presente convocatoria y además:

#### 2. AUTORIZACIONES:

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos acreditativos de identidad.  
 Me opongo a la consulta de datos referidos a la información sobre la afiliación a la Seguridad Social (Vida laboral)  
 Me opongo a la consulta de datos académicos.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

- DNI o NIE, presentado con fecha                    ante la unidad                    de la Administración .
- Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social presentado con fecha                    ante la unidad de la Administración
- Currículum vitae europeo, presentado con fecha                    ante la unidad                    de la Administración
- La acreditativa de experiencia laboral, presentada/s con fecha                    ante la unidad                    de la Administración
- La acreditativa de formación no formal presentada/s con fecha                    ante la unidad                    de la Administración

*(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento).*

#### 3. DOCUMENTACIÓN:

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos (en el caso de que el envío se realice de manera telemática, los interesados podrán aportar al expediente copias digitalizadas de los documentos):

(Marque con una X la casilla o casillas que procedan y la documentación que adjunta conforme a la Orden de Convocatoria.)

##### ACREDITATIVO DE IDENTIDAD

- Copia del DNI/NIE. (Sólo en el supuesto de haberse opuesto a su consulta) En caso de no contar con DNI o NIE:  
 Pasaporte en vigor o  
 Certificado de registro de ciudadanía comunitaria o  
 Tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea o  
 Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo (en caso de ciudadanos no comunitarios)



**AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL (VIDA LABORAL)**

Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social (Sólo en el supuesto de haberse opuesto-para su consulta)

**CURRICULUM**

Currículum Vitae Europeo conforme al modelo ANEXO III de la Orden de convocatoria.

**EXPERIENCIA LABORAL**

Contrato/s de trabajo o certificación de la empresa u entidad/organización donde hayan adquirido la experiencia laboral o hayan prestado la asistencia como voluntario o becario, según modelo del Anexo IV y que se corresponde con los siguientes datos.

Experiencia Laboral relacionada con la cualificación profesional (En caso de no disponer de suficiente espacio, rellenar los datos que falten en las hojas anexas de la presente solicitud).

Empresa/entidad	Inicio Actividad			Fin Actividad			% de Jornada
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	

En el caso de trabajadores por cuenta propia descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma:

**FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES)**

Certificación/es de la entidad organizadora en la/s que consten los contenidos y las horas de formación, así como la fecha de la misma (Si la duración de la formación está expresada en créditos, se debe justificar su equivalencia en horas), y que se corresponde con los siguientes datos.

Formación relacionada con la cualificación profesional (En caso de no disponer de suficiente espacio, rellenar los datos que falten en las hojas anexas de la presente solicitud):



Denominación Actividad de Formación	Duración de la Actividad formativa en HORAS	Fecha Realización

**OTRA DOCUMENTACIÓN**  
 Relación de otros documentos que se aportan:  
 1.-  
 2.-  
 3.-

La persona abajo firmante declara que son ciertos cuantos datos figuran en este documento y que cumple los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden de convocatoria de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca en Castilla-La Mancha el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia.

En , a de de

Firma (DNI electrónico o certificado válido)

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE.....DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO  
 A08027362 (ALBACETE), A08027363-(CIUDAD REAL), A08027364 (CUENCA), A08027365 (GUADALAJARA),  
 A08027366 (TOLEDO)





**MODELO DE CURRÍCULUM  
VITAE EUROPEO****INFORMACIÓN PERSONAL**

Nombre

Dirección

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Nacionalidad

Fecha de Nacimiento

**EXPERIENCIA LABORAL**

- Fechas (de – a)
- Nombre y dirección del empleador
- Tipo de empresa o sector
- Puesto o cargo ocupados
- Principales actividades y responsabilidades

**EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

- Fechas (de – a)
- Nombre y tipo de organización que ha impartido la educación o la formación.
- Principales materias o capacidades ocupacionales tratadas.
- Título de la cualificación obtenida.
  - (Si procede) Nivel alcanzado en la clasificación nacional

**ANEXO III**

Adjunte una  
fotografía  
(opcional)

**[APELLIDOS, Nombre]****[Número, calle, código postal, localidad, país]**

[Día, mes, año]

[Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada puesto ocupado.]

[Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada curso realizado]

## CAPACIDADES Y APTITUDES PERSONALES

*Adquiridas a lo largo de la vida y la carrera educativa y profesional, pero no necesariamente avaladas por certificados y diplomas oficiales.*

LENGUA MATERNA

**[Escribir la lengua materna.]**

OTROS IDIOMAS

**[Escribir idioma]**

- Lectura
- Escritura
- Expresión oral

[Indicar el nivel: excelente, bueno, básico.]

[Indicar el nivel: excelente, bueno, básico.]

[Indicar el nivel: excelente, bueno, básico.]

CAPACIDADES Y APTITUDES  
SOCIALES

*Vivir y trabajar con otras personas, en entornos multiculturales, en puestos donde la comunicación es importante y en situaciones donde el trabajo en equipo resulta esencial (por ejemplo, cultura y deportes), etc.*

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron]

CAPACIDADES Y APTITUDES  
ORGANIZATIVAS

*Por ejemplo, coordinación y administración de personas, proyectos, presupuestos; en el trabajo, en labores de voluntariado (por ejemplo, cultura y deportes), en el hogar, etc.*

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron]

CAPACIDADES Y APTITUDES  
TÉCNICAS

*Con ordenadores, tipos específicos de equipos, maquinaria, etc.*

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron]

CAPACIDADES Y APTITUDES  
ARTÍSTICAS

*Música, escritura, diseño, etc.*

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron]

OTRAS CAPACIDADES Y APTITUDES  
*Que no se hayan nombrado anteriormente.*

PERMISO(S) DE CONDUCIR

## INFORMACIÓN ADICIONAL

[Incluir aquí cualquier información que se considere importante, como personas de contacto, referencias, etc.]

## ANEXOS

[Enumerar los documentos que haya decidido, adjuntar; suprimir si no procede]



## ANEXO IV

**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL  
(EMPRESAS Y ENTIDADES/ORGANIZACIONES)**

D./ Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ en la empresa / entidad / organización (táchese lo que no proceda) \_\_\_\_\_, con C.I.F.nº \_\_\_\_\_.

**CERTIFICA:**

Que D. / Dña \_\_\_\_\_ con D.N.I./ Pasaporte / N.I.E. (táchese lo que no proceda) nº \_\_\_\_\_

**En el caso de empresas:**

Ha desempeñado el siguiente puesto de trabajo, desarrollando las funciones que se indican a continuación:

Puesto de trabajo (*)	% Jornada	Fecha inicio			Fecha Fin		

**Funciones desarrolladas:**


**En el caso de Organizaciones o Entidades:**

Ha desarrollado como voluntario / becario (táchese lo que no proceda), las actividades que se indican a continuación, durante los periodos señalados:

Organización/Entidad	Fecha Inicio (dd/mm/aa)	Fecha Fin (dd/mm/aa)	Duración en HORAS
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	
	/ /	/ /	

**Funciones desarrolladas:**





La persona abajo firmante, declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el "Procedimiento para la evaluación y acreditación de Competencias Profesionales" desarrollado en Castilla-La Mancha

En        a        de        de 20

(Sello y Firma)

(\*).- Rellenar un anexo por cada puesto de trabajo desempeñado en la empresa.



## ANEXO V

## Centros de Información y Orientación

Provincia de Albacete			
Localidad	Centro	Dirección	Teléfono
Albacete	Oficina de Empleo de Albacete-Cid	C/ Cid, 29 - 31	967192881
Albacete	Oficina de Empleo de Albacete-Cubas	C/ Ntra. Sra. de Cubas, 2	967503786
Albacete	Servicio Provincial de Albacete	C/ Alarcón, 2	967539000
Alcaraz	Oficina de Empleo de Alcaraz	C/ Padre Pareja, 1	967380189
Almansa	Oficina de Empleo de Almansa	C/ Galileo, 2	967341122
Casas-Ibáñez	Oficina de Empleo de Casas-Ibáñez	Avda. del Vino, 2	967460793
Caudete	Oficina de Empleo de Caudete	Paseo Luis Golf, 14	965826078
Elche de la Sierra	Oficina de Empleo de Elche de la Sierra	C/ Jose Antonio Merenciano, 5	967410290
Hellín	Oficina de Empleo de Hellín	C/ San Juan de Dios, 3	967300245
La Roda	Oficina de Empleo de La Roda	Avda. Reina Sofía, 12	967440054
Villarrobledo	Oficina de Empleo de Villarrobledo	C/ Estación, 14	967141112



Provincia de Ciudad Real			
Localidad	Centro	Dirección	Teléfono
Alcázar de San Juan	Oficina de Empleo de Alcázar de San Juan	Avda. de la Constitución s/n	926541055
Almadén	Oficina de Empleo de Almadén	C/ Mayor, 13	926710630
Almagro	Oficina de Empleo de Almagro	C/ Bolaños, 32	926860042
Ciudad Real	Oficina de Empleo de Ciudad Real	C/ Echegaray, 3	926232600
Ciudad Real	Servicio Provincial de Ciudad Real	Ronda de Calatrava, 5	926233085
Daimiel	Oficina de Empleo de Daimiel	C/ Prim, 24	926852186
Manzanares	Oficina de Empleo de Manzanares	C/ Lope de Vega, 54	926611259
Piedrabuena	Oficina de Empleo de Piedrabuena	C/ Camilo José Cela, 8	926760248
Puertollano	Oficina de Empleo de Puertollano	C/ Pablo Neruda, 8	926420004
La Solana	Oficina de Empleo de La Solana	Ctra. de Valdepeñas, s/n	926631543
Tolmelloso	Oficina de Empleo de Tomelloso	C/ San Fernando, 15	926510168
Valdepeñas	Oficina de Empleo de Valdepeñas	C/ Virgen, 1 - 1ª Planta	926320898
Villanueva de los Infantes	Oficina de Empleo de Villanueva de Los Infantes	C/ Minas, s/n	926360324



Provincia de Cuenca			
Localidad	Centro	Dirección	Teléfono
Belmonte	Oficina de Empleo de Belmonte	C/ Recaredo Baillo, 3	967170137
Cañete	Oficina de Empleo de Cañete	C/ San Julián, 2	969346059
Cuenca	Oficina de Empleo de Cuenca	Parque San Julián, 13	969246700
Cuenca	Servicio Provincial de Cuenca	Parque San Julián, 13	969246700
Motilla Del Palancar	Oficina de Empleo de Motilla del Palancar	Ronda Sur, 18	969331395
Tarancón	Oficina de Empleo de Tarancón	C/ Peña del Aguila, s/n	969321059



<b>Provincia de Guadalajara</b>			
Localidad	Centro	Dirección	Teléfono
Azuqueca de Henares	Oficina de Empleo de Azuqueca de Henares	C/ Romero, 7	949278830
Cifuentes	Oficina de Empleo de Cifuentes	C/ del Remedio, 19	949810027
Guadalajara	Oficina de Empleo de Guadalajara	C/ Regino Pradillo, 3	949259413
Guadalajara	Servicio Provincial de Guadalajara	C/ Regino Pradillo, 3	949259400
Molina de Aragón	Oficina de Empleo de Molina de Aragón	Paseo Adarves, 38	949830968
Pastrana	Oficina de Empleo de Pastrana	Plaza del Deán, 7	949370115
Sigüenza	Oficina de Empleo de Sigüenza	C/ Alfonso VI, 2	949391186



Provincia de Toledo			
Localidad	Centro	Dirección	Teléfono
Illescas	Oficina de Empleo de Illescas	C/ Aragón, 6	925330800
Madridejos	Corresponsalía Oficina Empleo	Plaza del Ayuntamiento s/n	925460045
Mora	Oficina de Empleo de Mora	Glorieta de Eusebio Méndez s/n	925300042
Ocaña	Oficina de Empleo de Ocaña	Pza. Gutierrez de Cárdenas , 1	925130930
Quintanar de la Orden	Oficina de Empleo de Quintanar de La Orden	Plaza Felipe Villa, 1	925180098
Sonseca	Corresponsalía Oficina Empleo	C/ Arroyada, s/n	925382277
Talavera de la Reina	Oficina de Empleo de Talavera de La Reina	Avda. Pio XII nº 2a	925839445
Talavera de la Reina	Oficina de Empleo de Talavera de La Reina	C/ Amor Divino, 3	925839410
Toledo	Oficina de Empleo de Toledo	Avenida Castilla-La Mancha, 5 (entrada posterior)	925330830
Torrijos	Oficina de Empleo de Torrijos	C/ Buenadicha, 7	925770054
Villacañas	Oficina de Empleo de Villacañas	Plaza de España, 16	925160211



Código SIACI Genérico  
SK7E

Nº Expediente

**ANEXO VI**

**PROCEDIMIENTO Nº 040172-TRÁMITE SJLK:  
SOLICITUD DE REVISIÓN INDIVIDUALIZADA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE  
VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Son obligatorios los campos: tipo de documento, nombre y primer apellido

NIF  NIE  Número de documento

Nombre  1º Apellido

Hombre  Mujer

2º Apellido

Teléfono  Teléfono Móvil

Correo electrónico

Horario preferente para recibir llamadas

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación, y en su caso de pago

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

<b>Responsable</b>	D.G. de Trabajo Formación y Seguridad Laboral
<b>Finalidad</b>	Procedimientos de acreditación de competencias adquiridas por experiencia laboral y vías no formales de formación en el marco del Real Decreto 1224/2009, de 17 de Julio
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una obligación legal - Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral
<b>Destinatarios</b>	Existe cesión de datos
<b>Derechos</b>	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
<b>Información adicional</b>	Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0341">https://rat.castillalamancha.es/info/0341</a>

**MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN**

- Correo postal *(Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*
- Notificación electrónica *(Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*

**SOLICITA**

**La revisión individualizada para las UNIDADES DE COMPETENCIA siguientes:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN

En            a            de            de 20

Fdo:            (Candidato/a: Firma, Nombre y Apellidos)

**SR./SRA. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Nº            DE**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE.....DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO  
A08027362 (ALBACETE), A08027363-(CIUDAD REAL), A08027364 (CUENCA), A08027365 (GUADALAJARA),  
A08027366 (TOLEDO)